

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS



Y NOTICIAS.

## EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cuartos.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Calixto Papa y Mártir.*

**CUARENTA HORAS.**—Continúan en la parroquial de San Miguel Arcángel, en la Merced: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Copacabana, en Santa Mónica.

Dia.	Horas.	Tem.	Baróm.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
13	7 m.	13	32 9	O. nubes.	Sale el Sol á 6 hs. 11' 57" t. m.
	2 t.	15 5	32 9	O. id.	Se pone á 5 hs. 19' 27"
	10 n.	13 2	32 9	Nub.	Merid. 12 hs. Rel. 11 hs. 46' 2"

### *Servicio de la plaza para el día 14 de octubre.*

**Jefe de día,** D Tomás Lobo, coronel graduado, comandante del regimiento caballería de Numancia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Astorga.—Hospital y provisiones, Galicia.—Pienso, Numancia.—Teatro, Astorga.—El teniente coronel, sargento mayor interino, Manuel Quiroga.

### Espectáculos.

**Teatro Principal.**—El aplaudido drama en 4 actos por D. Antonio Gil de Zárate, titulado: Guzman el bueno, dirigido por D. Ceferino Guerra, y acompañándole en el desempeño las Sras. Gimenez y Molist, y Sres. Ibañez, Ortiz, Munné, Comerma y Suñé.—Dando fin con baile nacional.—Entrada 3 rs.  
A las siete.

**Nota.**—Concluyendo en el día de mañana el abono por meses de los señores militares y empleados por Real nombramiento, se les recuerda, si quieren renovar su abono, se sirvan pasar hoy y mañana á la Contaduría de este teatro, de las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y por la noche durante la funcion.

**Gran Teatro del Liceo.**—Funcion núm. 9, para hoy viernes 14 de octubre.—Sinfonía. La aplaudida comedia en tres actos y en verso, original de D. José Maria de Larrea, titulada: La ocasion, desempeñada por las Sras. Pamies, Montero y Samaniego y los Sres. Lugar, Sanchez y Barrera.—Intermedio de baile.—La graciosa pieza en un acto de Mr. Scribe y traducida por D. Narciso de la Escosura, titulada: La frontera de Saboya ó el marido de tres mujeres, por las Sras. Cuello, Montero y Samaniego y los Sres. Valero, Tormo, Ortega y Fochs.—Entrada 3 rs.  
A las siete.

## Barcelona.

*Correo de Barcelona.* Ocupándose del estado de la Europa actual opina que las naciones temen la guerra y que los gobiernos tampoco la desean, pues que los tratados de 1815 creando potencias rivales, casi igualmente poderosas y temibles, han sido hasta ahora el verdadero valladar de la guerra. La cuestión magna de Oriente, continua, está destinada á modificar esencialmente la situación actual y á crear otra nueva. No hay remedio que baste á evitarlo. Lo mismo que la gran crisis provocada por la preponderancia de la casa de Austria, que dió lugar á la guerra de los treinta años y á las innumerables campañas emprendidas desde la paz de Westfalia á la paz de Utrecht; lo mismo que la gran crisis provocada por el ascendiente de la Francia napoleónica que dió lugar á tantas batallas como se empeñaron desde Marengo hasta Waterloo, la crisis que ahora se presenta en Europa despues de tantos alardes y arbitrariedades, dificilmente puede ser resuelta por otros medios que por las armas. Todo hace presumir que Rusia marcha á Constantinopla; marchará desde hoy mas ó menos apresuradamente; pero marchará ya siempre, porque ese es su destino, porque su hora ha llegado ya. Marchará ahora á Constantinopla, aunque este ahora pueda ser de un dia ó pueda ser de algunos años. Y Europa no podrá mirar esta marcha tranquila por mas que sus hombres de negocios y sus Bolsas la detengan, por mas que sus ferro-carriles y sus mercaderías la acobarden. Si el destino de Rusia le manda marchar á Constantinopla, á Inglaterra le prohíbe el suyo dejar en manos de Rusia las llaves del Bósforo, y á Francia el que un Imperio tan colosal asiente su planta sobre el Continente.

*Presenta.* A ruego de varios suscritores copia el artículo que sobre su oposicion y decreto de la reforma de procedimientos judiciales, ha publicado el «Diario Español.» Manifiesta este no haber podido volver del asombro que le ha causado dicho Real decreto, y la triste y dolorosa impresion que le ha producido el inefable lenguaje de su preámbulo, así como la incoherencia é impremeditacion de algunos de sus artículos. Al ver que el Sr. marqués de Gerona declara que el fraude, el espanto, la codicia, el despilfarro, el escándalo, la ruina y por último la muerte de la justicia son inevitables consecuencias de nuestra organizacion social, cree que si alguno de los diarios que hoy combaten al gobierno se hubiesen permitido arrojar esa tea incendiaria sobre el conjunto de las leyes que desde hace siglos vienen sirviendo de norte á la sustanciacion de las cuestiones contenciosas entre nosotros; teniendo la avilantez de llevar la inseguridad y la desconfianza á los inmensos intereses que dependen hoy, y dependerán mañana, del fallo de esos tribunales, hubiesen sufrido desde luego, y con razon, todo el rigor de los decretos sobre imprenta, y el editor responsable gemiria bajo el rigor de las clásicas disposiciones que esos decretos encierran en su seno. Entra á ocuparse de la inconveniencia y precipitacion de publicar el Real decreto de reforma en visperas de abrirse el parlamento, para discurrir despues sobre las contradicciones, que dice haber encontrado en el referido preámbulo, sobre todo cuando despues de las ideas que en el mismo se vierten se respeta todo lo «existente» es este el que sirve de punto de partida para las innovaciones. Y si se respeta todo lo existente, pregunta: ¿á qué bueno pueden conducir todas sus calificaciones y anatemas? Los litigantes que lean las frases del Sr. marqués de Gerona ¿no están autorizados para protestar, cuando les sean desfavorables, contra los fallos que deciden sus querellas, toda vez que por el representante supremo del principio jurídico han sido declarados inicos?

*Diario de la tarde.* Se hace un deber en manifestar su asentimiento á los últimos decretos publicados por el señor ministro de Gracia y Justicia, el uno sobre la prision de los encausados y el otro sobre la sustanciacion de los pleitos. Por el primero, dice, se abrevian los padecimientos de una multitud de ciudadanos que gemian en el fondo de las cárceles aguardando el fallo de la ley, al paso que se evitan otras muchas prisiones por delitos de poca entidad; y por el segundo de dichos decretos se pone término á las eternas y siempre costosas dilaciones de los pleitos. Entra luego en la comparacion del régimen antiguo con los decretos de que se ocupa, y espone que: «Antes no podia saberse quien ganaria un pleito, porque como se ha dicho era un juego de suerte y azar: ahora puede asegurarse que lo ganará el que tenga la ley á su favor, porque deberán aplicar esta los jueces y tribunales y citarla en la sentencia. En el dia es tanto mas dificil el honroso cargo de juez cuanto que en los fallos deberán citarse las leyes en que se fundan, que es la mejor garantía del acierto. De modo que el litigante con la sentencia en la mano podrá juzgar de si tiene ó no razon, de si se le ha administrado ó no justicia, y de si ha sido bien ó mal defendido en el pleito. Si antes un pleito costaba veinte mil reales á los litigantes, que era lo mas comun, en el dia no les costará seis: si habia una tercera instancia en la que por lo comun se confirmaba casi

siempre la sentencia de vista, entenderá ahora de esta tercera instancia por medio de recursos extraordinarios un tribunal supremo de justicia con mayor número de magistrados, y sin contacto con los anteriores jueces, todo lo cual no deja de ser la mejor prenda de acierto.»

A los conocidos servicios que tiene prestados el Sr. de Manso, actual administrador de Correos de esta capital, para conseguir que la correspondencia se reciba en la misma con la mayor anticipación posible, á la hora prefijada por la Dirección general, y para que se reparta con recomendable exactitud, á su nunca desmentido celo y á esa decidida y buena voluntad que sabe allanar obstáculos y facilitar resultados que hasta ahora se habían creído irrealizables, será debida la ejecución de una mejora de suma importancia, cual lo es la de que las estafetas de Madrid y de Francia, en los tiempos de avenidas de ríos no queden detenidas por la falta de puentes en el Noya y en el Tordera. El Sr. de Manso ha propuesto á la autoridad superior de la provincia, que no dudamos se apresurará á secundar tan laudable empresa, un medio fácil y bastante seguro para conseguir que no sufra retardo la correspondencia de Levante y de Poniente. Consiste este en la colocación de grandes pasa-pliegos sostenidos por palos de la mayor altura posible en una y otra orilla de ambos ríos, por cuyo medio las balijas salvarán sin grande esfuerzo la corriente, como se comunican los partes en una plaza fuerte, cuando se encuentran cerradas las puertas de la misma. Esta idea es tan sencilla en sí y de tan escaso coste, que parece imposible que no se le haya ocurrido á ninguna de las personas que han precedido al Sr. de Manso, en el puesto que hoy tan dignamente ocupa.

—Cada día se observa un lujo mas deslumbrante y un gusto no menos esquisito, en el adorno de las tiendas de todas clases. Quien compare el mezquino efecto que hace algunos años presentaban las de chocolatero, reducidas á ser unos laboratorios mas ó menos reducidos en los cuales se ejecutaban á la vista del público todas las manipulaciones del oficio, con la elegante y vistosa perspectiva con que de algunos días á esta parte ha aparecido decorada la acreditada tienda que D. Olegario Jancosa tiene establecida en la calle de Fernando VII, se convencerá que se ha hecho un notable progreso en el arte de llamar la atención por medio del aparato exterior. Realmente es cosa digna de ser admirada el buen gusto y simetría con que en dicha tienda se ven funcionando dos máquinas de bello dibujo, que al propio tiempo que ponen en movimiento las muelas hacen jugar dos deslumbrantes estrellas de pintados colores, al paso que descuella en la parte superior de las primeras dos campanas, de cristal en cuyas tersas paredes se esparrama, formando una lluvia de perlas, dos fuentes de agua. La perspectiva, que iluminados de noche con varias luces de gas, presentan los aparadores con sus caprichosos dibujos y sus pintadas vidrieras, atraen, no sin fundado motivo, las miradas de gran número de personas curiosas.

—Tenemos entendido que desde el próximo domingo empezará á mamar agua, quedando completamente despejada, la nueva fuente que acaba de construirse en la plaza del Rey.

—En la mañana de ayer falleció repentinamente un marino que formaba parte de la tripulación del bergantín «Eduardo», que se halla anclado en nuestro puerto.

—Anteayer por la mañana, un caballero extranjero de nación, que se hospedaba en la fonda del Oriente, acometido de un raptó de enagenación mental abrió con una navaja las arterias de ambos brazos y causándose varias heridas. Tan pronto como se tuvo conocimiento de este funesto atentado se prodigaron al paciente los socorros que exigía su lamentable situación, previa la intervención de la autoridad que se presentó al lugar de la ocurrencia para proceder á las debidas averiguaciones.

—Ayer tarde llegaron á esta capital la prima-donna Sra. Corbari, y el barítono Sr. Superchi, escriturados ambos para el teatro del Liceo.

Sr. editor:

La villa de Moyá celebró el 10 del próximo pasado el aniversario fúnebre que anunciamos á nuestros lectores.

A la verdad fue importante la mañana de este día para cuantos asistieron á la ceremonia, ofreciendo aquel grandioso y magnífico templo parroquial, uno de los cuadros mas sublimes que la Iglesia puede ofrecernos. Allí acudían los moyaneses en familias como tambien muchos vecinos de aquellas comarcas y de otros puntos mas lejanos, empapados en los

mas tristes recuerdos y era de ver en medio del sencillo cuanto imponente aparato con que se adornó dicho templo, á todo aquel pueblo que con velas en las manos rogaba por las almas de los patricios, que eran el objeto de aquella funcion lúgubre: cuadro muy tierno era verle levantarse sin distincion de sexo, edad ni condiciones, y desfilar hácia el Presbiterio, para presentar en el ofertorio la espresion de respeto y de dolor á aquellas victimas, y los ruegos para su eterno descanso.

La orquesta de D. Fidel Bosch, de Sabadell, que vino al efecto, tocó una misa (composicion de dicho Sr.) tan llena de sentimiento, que en varios pasajes nos afectó sobremedida, como no podria menos de estarlo muchísimo su laborioso autor al componerla.

Terminado el oficio ocupó la cátedra de la verdad el Sr. Pbro. D. Hermenegildo Coll de Valldemia, quien por sus afecciones manifestó ser hijo de aquella desgraciada villa, y por su estilo, elocuencia y demás prendas, un consumado orador. En el desarrollo de su proposicion que basó en la sentencia de J. C., «todo reino dividido en bandos, será destruido y una casa caerá sobre otra» presentó cuadros sumamente vivos é interesantes, sábias y penetrantes reflexiones, acompañado todo de unas palabras tan persuasivas, de unos raciocinios tan exactos y de una peroracion tan animada que nos parecia oír á la verdad misma. Empezó sublime, siguió sublime y terminó sin que bajase jamás un punto de la altura del sublime. Manifestó conocer la enfermedad de los pueblos y puso la mano en su verdadera llaga. ¡Quiera Dios concluir la obra comenzada!

## ¡POR UNA FLOR! (1)

### XX.

#### *La abadía de Vallemagne.*

Chaudron Rousseau accedió sin tardanza á los deseos del presidente, y partió con el arrendador, despues de haberle dicho en voz baja: «Hasta mañana!» Cruzó la ciudad sin incidente alguno, llegó al Mas de Astor, donde encontró el guia y el caballo que le esperaban, y por la noche se hallaba ya cerca de Vallemagne, sitio donde se separó del guia que se llevó el caballo como le habian mandado. En el momento en que el convencional se aproximó á la abadía, vió un hombre sentado en el umbral de la puerta, el cual se levantó y se dirigió á recibirle. Era un anciano muy robusto todavia, á pesar de sus cabellos blancos; se detuvo al ver al viajero, le examinó detenidamente, y exclamó:

—Ha resucitado la república en Francia?

—Silencio!—dijo en voz baja Chaudron Rousseau. — Soy el que esperais y que viene aquí en nombre del presidente.

—No lo dudo, pero aquí podemos hablar en voz muy alta, porque no tenemos espías como en vuestros tiempos, mi representante.

—Cómo me habeis reconocido despues de veinte años y habiéndome visto apenas entonces?

—Tuve bastante con una vez para no olvidaros nunca. Es el hábito del oficio. Un carcelero debe ser buen fisonomista. Nosotros tenemos la memoria en los ojos.

Y al decir estas palabras, hizo entrar á Chaudron Rousseau en su habitacion, donde halló el proscrito un cuarto preparado y un traje mas decente, que habia enviado el magistrado.

El convencional no ocultó nada á Bellerose de lo que concernia á su situacion, y el buen hombre, digno de recibir semejante confianza, le respondió:

—Antes que todo es mi deber. Yo no he cambiado en nada como vos, mi representante, y como no tengo órdenes que me prohiban daros asilo, mi deber actual es obedecer á mi presidente, que me ha dado este empleo, que él cree magnífico, pero que de ningun modo me conviene. Acostumbrado á vivir en las cárceles, hallo de menos á los presos, y no tengo aquí á nadie á quien vigilar, que es mi diversion favorita. Aquí me hacen falta las rondas de dia y de noche y otras mil cosas que causan mas de un enfado, pero que agitan la sangre y con-

(1) Véanse los diarios del 17, 21, 22, 28 y 31 del mes de julio, 3, 6, 11, 18 y 29 del pasado, 2, 4, 8, 11 15, 22 y 24 de setiembre, 2 y 12 del corriente.

servan la salud. De modo que la vida que llevo es tan monótona, que si había de durar mucho tiempo, estoy seguro de que moriría.

Chaudron Rousseau se levantó al día siguiente muy temprano con objeto de examinar el sitio donde se hallaba. Se deleitó primero su vista con el paisaje encantador que le rodeaba y que terminaba con el pantano de Than; entró despues en la iglesia seguido de Bellerose, que desempeñaba con él el oficio de cicerone, como lo hacia con los demas viajeros. Esta iglesia fué edificada en el siglo XIII y es una de las mas vastas que posee la Francia; el juego de la luz es de un efecto sorprendente por la diversa claridad que se desliza por entre las numerosas pilastras que adornan el edificio. El convencional admiraba el templo gótico, creyéndolo muy á propósito para celebrar asambleas populares, en tanto que Bellerose hallaba muy defectuosa la cúpula porque impedía el convertirlo en una cárcel. Desde allí pasaron al claustro que se halla perfectamente conservado. Chaudron Rousseau se admiró de que hubiese quedado en pié un edificio cuyos materiales hubieran podido bastar para edificar una aldea, y Bellerose por el contrario apreciaba esta parte de la abadía por ser la mas aseada, y donde con muy pocas reparaciones, podrian hacerse numerosos calabozos; y únicamente estuvieron ambos de acuerdo sobre la fuente. Elévase en medio de un ancho receptáculo una pirámide con ocho caños que vierten el agua en una concha, de donde vuelve á caer por cuatro bocas. La cúpula de la fuente está sostenida por catorce columnas y ocho pilastras del estilo de la iglesia. Estas ocho pilastras sostienen otros tantos arcos con ocho estribos que forman un roseton y se reunen por medio de una piña medio destruida por el tiempo. Esta bóveda al aire libre está rodeada por un enrejado que le da el aspecto mas pintoresco. Se sentaron los dos en un banco que da vuelta á la fuente, esperando la llegada del presidente.

Pero las horas pasaban lentamente, y no veian llegar á nadie. Acababan de dar las dos, siendo asi que el presidente le habia dado palabra de que estaria allí á las diez. ¡Cuatro horas de retardo! Chaudron Rousseau empezaba á temer que le hubiera sucedido alguna desgracia, y lleno de impaciencia obligó á Bellerose á seguirle hasta el camino de travesia, para probar si veian á lo lejos el coche del presidente. No pudieron descubrir nada, y se pasó el dia sin que se presentara nadie en aquel desierto.

Llegó la noche, y el convencional esperiméntó la mas horrible inquietud; cien pensamientos siniestros asaltaban su alma, y en vano Bellerose desplegaba toda su locuacidad para tranquilizarle. Cuando las sombras apagaron los últimos resplandores del crepúsculo, se dirigieron á la carretera, y se sentaron en la orilla del estanque, ocultos detras de las vides, y prestando oido al rumor mas insignificante el cual les inspiraba una esperanza. Pero esta esperanza salia siempre frustrada!

Oyeron, por fin, chasquear á lo lejos el látigo del postillon, y el ruido de un carruaje; se levantaron ambos, y vieron un coche arrastrado por cuatro caballos galopando. No dudaron entonces de que no fuera la silla de posta del presidente, pero á medida que esta se aproximaba, Bellerose movia la cabeza con ademan incrédulo. Pronto la vió bastante cerca para distinguirla, y dijo en voz baja á su compañero:

—No es el carruaje que esperamos.

Se ocultaron con mas cuidado en las viñas; el coche pasó rápidamente por su lado, y vieron un hombre con la cabeza fuera la puertecilla para admirar el espectáculo que ofrecia el lago, el cual un rayo de luna hacia trasparente como un cristal; y Chaudron Rousseau reconoció en aquel viajero al desconocido de la oscarapela blanca: lleno de terror al verle, y apretando con fuerza convulsiva el brazo de Bellerose, le dijo:

—Ese hombre me persigue hasta aquí... me quiere asesinar!

—Que venga! —respondió Bellerose—y yo le haré tragar la tierra que pise.

—Oh! su presencia me anuncia alguna desgracia. ¿Qué le habrá sucedido al presidente?

Yo no sé que resolver.... ¿Qué haré?

—Venid conmigo á la abadía.

—Pero él sospecha... sabe que me oculto...

—Yo le desafio á que os encuentre en el sitio donde voy á ocultaros. Nadie sabe los secretos de los claustros como yo, y en mis ratos de ocio he descubierto muchas pequeñas bó-

vedas, que he creído muy útiles para criminales, como inteligente en materia de cárceles. Veind... seguid. Respondo con mi cabeza de vuestra seguridad.

Chandron Rousseau siguió á Bellerose hácia Vallemagne, lleno de una inquietud creciente por la tardanza del presidente y la aparición del desconocido.

Veamos lo que sucedía en tanto en Montpellier y la causa del retardo del presidente.

Este se hallaba ya dispuesto para partir por la mañana del día convenido y acudir á la cita que habia dado al proscrito, cuando se presentó un criado á advertirle con la mayor turbación, que un hombre habia desenganchado los caballos del coche á viva fuerza y que los habia alejado bruscamente. Lleno de indignación al oír esta noticia, el presidente preguntó cólico quien habia sido el atrevido que cometiera un acto semejante, y el criado le respondió que se llamaba Trestailons.

—Trestailons!—esclamó el presidente?—Se halla en Montpellier ese bandido?

—Sí, señor presidente; ha llegado esta noche con seiscientos hombres.

Al mismo tiempo oyó el magistrado tocar la generala por las calles, que recorría el pueblo con agitación. Las mujeres golpeaban en las puertas pidiendo asilo, se cerraban las tiendas, corría á las armas la guardia nacional, las tropas estaban preparadas, las guardias eran debiles, y finalmente Montpellier parecia una ciudad pronta á sufrir el asalto del enemigo. Tal era el rumor sordo y el terror espontáneo que inspiraba la llegada de Trestailons.

Después de haber oído á su criado, el presidente salió de su casa hácia á la casa consistorial para tomar las medidas necesarias. Entonces fué testigo del espectáculo que vamos á describir, tranquilizando á los unos y alentando á los otros sus proyectos de resistencia. Por una dicha que solo debe atribuirse á la casualidad, Montpellier habia sido la única ciudad de importancia del Mediodía que no hubiera sufrido la presencia de los extranjeros. Sus tropas cercaban la ciudad á algunas leguas de distancia y no habian llegado aun á penetrar por sus puertas. Los anglo-españoles se habian detenido en Beziers y los austríacos en Nimes. A esta circunstancia debe atribuirse sin duda el ardor de los habitantes y de sus autoridades al aproximarse Trestailons, pues las bayonetas extranjeras habian manifestado proteger á las cuadrillas de facciosos en Nimes y en las Cevenas, aumentando con su connivencia el terror de los pueblos. No obstante una parte de la población parecia que intentaba sostener el movimiento de espanto que imprimía ya la presencia de Trestailons, y estos eran los únicos que invadían las calles lanzando amenazas y gritos de muerte. Estos tambien señalaban las casas, indicaban los individuos y manifestaban deseos de renovar las sangrientas escenas de Nimes. Insultaron al pasar al presidente, que solo debió su salvación á su continente firme y severo, y al ver las medidas que tomaba la ciudad para defenderse, fueron á reunirse con Trestailons y los de su cuadrilla victoreando al rey con voz airada.

Estos se habian formado en batalla en el Campo de Marzo, en el espacio que separa la Ciudadela del pasco de la Esplanada. El aspecto de esta tropa era repugnante y odioso, y sus uniformes eran tan variados como sus armas, arrebatados estos y aquellos á los soldados que habian sido víctimas del terror de la restauración. Dos cosas llevaban todos tan solo iguales; la cruz de lis, y un nudo de cinta blanca y verde que ceñía su brazo izquierdo.

Trestailons, en medio de un grupo y delante de su tropa, arengaba al populacho desde un banco, y le estimulaba á no dejar con vida á ningun bonapartista.

El pueblo respondía á sus grotescas y horribles palabras con gritos de rabia y estrechando la mano de los reciénvenidos. Estos rompieron las filas para corresponder á tan amistosa manifestación, y la mayor confusión se apoderó de una tropa que pocos momentos antes, parecia conservar un resto de disciplina. En aquel momento pasó por la Esplanada un anciano, que ignorando lo que sucedía, se acercó á los grupos impelido por la curiosidad. Dos ó tres habitantes de Montpellier se lo designaron á Trestailons como sospechoso de bonapartista, y empezó una escena repugnante que me abstengo de describir. El pobre anciano y un padre de familia, llamado Viala, que se dirigia tranquilamente al campo, fueron víctimas de la furia del populacho.

Ya las masas se dirigían hácia la ciudad decididos á allanar las casas de los bonapartistas, ya volvían á ordenar las filas y á preparar las armas, cuando se oyó á lo lejos el ruido del tam-

de la Iglesia, tiznándolos con la infame nota de ambiciosos é ignorantes de sus deberes espirituales. Observemos de paso que tambien aqui se incluye el Santo Padre.

Es igualmente muy de reparar y de reprender la satisfacción que ostenta *El Clamor* al referir las reformas que se habian iniciado en Nueva-Granada. Dejemos las del órden civil, pues, aunque muy interesados en cuanto concierne al bien público, no son sin embargo de nuestro resorte. Las religiosas sí, y podemos de ellas asegurar que tienden á una completa destrucción, hasta el punto de hacer trizas las leyes de la Iglesia con las de la humanidad. Esto no es para envidiarse ni para desear que se inaugure en la antigua metrópoli.

Asimismo, cuando en Holanda acordaron los Obispos elevar una respetuosa esposicion al trono para precaver ó neutralizar las consecuencias de la ley de cultos, y marcar su línea de conducta, se ensaña *El Clamor* hasta tratarlos de fanáticos, intolerantes y ambiciosos...

Recientemente se congratula por la derrota causada al partido católico holandés, afirmando que de esta suerte se ha puesto coto á las exigencias de la Corte romana.... Vosotros, A. H., como juiciosos é imparciales, juzgareis á quien debe ponerse coto, si á la prudentísima y muy mesurada Corte romana, ó á sus eternos detractores. Nos, creemos que aquel que no tiene coto, es quien lo necesita.

En fin, tambien acabamos de observar que al referir *El Clamor* la prohibicion de algunas obras hecha por la sagrada Congregacion del Indice el dia 5 de setiembre próximo pasado, se permite un lenguaje nada digno ni decoroso para un católico. Menos lo es, si cabe, el anunciar la traslacion de los preciosos restos mortales de un *Venerable* como el P. Orozco, bajo el epigrafe de *Patrañas*. ¡Qué dolor, A. H.! qué ceguera!! Tan detestable palabra, mas bien revela lo que es quien la usa, que sirve al objeto para que se emplea.... Asi tratan las cosas de la Iglesia sus *buenos* hijos. Es consiguiente en quien lo hace, aunque no lo sea para el pais en donde se hace.

De este modo podríamos seguir paso á paso al referido periódico, y en todos ellos descubriríamos los mismos sentimientos y las mismas tendencias. No es de hoy nuestra amargura, ni es esta la primera gestion. Contemplamos ya desde algun tiempo á este papel no al lado de los Católicos, Apostólicos, Romanos en donde debia estar, sino al de sus adversarios, por mas que á los primeros les sobre la razon que tan evidentemente falta á los segundos. ¡Mucha y muy grande debe ser la gratitud de los católicos hácia *El Clamor público*!.... No es esto, pues, un error aislado que se desliza por acaso del entendimiento ó de la pluma, sino una série de errores que, salva la intencion de los autores, constituye un sistema especial de ataque contra la Iglesia Católica, Apostólica, Romana.

No es solo el *Clamor* el que angustia nuestro ánimo. Notamos en otro periódico que un protestante residente en la corte, le dirige cierto artículo comunicado, lleno de quejas infundadas contra los españoles, no solo del vulgo, segun dice, sino aun de superior categoría. Este caballero nos hace el poco honor, y mejor diremos la injusticia de suponernos ignorantes de lo que es un protestante. Admirado sobre manera, aduce como prueba de su asercion, que cierta persona de una clase algo elevada le preguntó *cándidamente* si los protestantes creian en Dios. Nada tiene de extraño, A. H., que un católico dude y pregunte si un protestante cree en Dios.... La duda está en su lugar, y lo extraño y fuera de propósito es la admiracion del protestante... Sí, A. H., por mas que blasone el protestante de creer en Dios, es muy positivo que se lo forja á su antojo, y no cree en Dios de la manera que debe creer... Dios Nuestro Señor nos ha hablado en los últimos tiempos por medio de su unigénito Hijo, despues de haberlo verificado en los antiguos de muchas y diversas maneras por los Profetas. El Deseado de las gentes, Dios y Hombre verdadero, conversó con los hombres y formó su Iglesia. Puso en ella por Vicario suyo al Sumo Pontífice, centro de unidad, rector, doctor y maestro universal. Quien no está con él, no está en la Iglesia, y quien no tiene á la Iglesia por madre, no tiene á Dios por padre. Pues bien, aquí teneis, A. H., sin necesidad de prolijas esplicaciones, lo que es un protestante. Un desgraciado, un espurio, sin fé, sin Padre ni Madre, y de consiguiente sin Dios. Lo tendrá, al decir de ellos, pero no lo tiene del modo que lo debe tener, que es como sino lo tuviera. Preguntad sino á los protestantes cómo creen en Dios, si por medio de su unigénito Hijo formó una Iglesia, si contó como cosa esencial el poner á san Pedro y sucesores por Presidentes y Doctores con la debida autoridad.... Basta con

esto, sin necesidad de estendernos á otros puntos, para que veais al instante como la gran máquina del protestantismo se viene abajo. Reunid votos y pasmaos de la divergencia... Cada cual tiene su espíritu y su modo de comprender lo que Dios ha dicho, y uno entiende de una manera y otro de otra la voluntad y la palabra de Dios. Esto conduce naturalmente á que cada cual forme su idea de Dios y todos juntos constituyan aquella incalificable Babel, que es un padron de ignominia para sus aliados y secuaces....

Digámosles, pues, todos con una católica y profunda conviccion... Vosotros estais discordes y divididos... Luego la verdad no está aquí, sino que ha huido espantada de entre vosotros.

Sin embargo de presentarse á los ojos imparciales de todo buen pensador tan desacreditado é insostenible el protestantismo, y ser ya cosa gastada é indigna de un siglo de luces, no dejamos de abrigar recelos por los terribles juicios de Dios... El error puede ser castigo del abuso de tantas gracias como se nos ha prodigado. Vivimos en un siglo que dobla la rodilla al ídolo del interés material, con menoscabo del moral; siglo, que en su confusa algazara apenas repite otra cosa mas á menudo que *gocemos*, y ocupémonos con preferencia de todo lo que nos conduzca á este resultado. Los hombres corren desalados en pos de los placeres, olvidados de lo que deben á Dios y á sí mismos. Esto es un paganismo y protestantismo prácticos para no pocos, pues no de otra suerte se vive entre ellos. Esta consideracion y otras que no son del momento, nos hacen recomendaros que no dejéis de pedir á Dios, para que se digne comunicar á los hombres su santo amor y temor.

Prosigue el protestante encargando á los periódistas que digan de ellos que son cristianos, que creen y observan el Evangelio y la santa Biblia, que son bautizados, etc.—En primer lugar notad, A. H., que no debe nadie tener por cristiano á uno ni por ortodoxa á una asociacion, solo porque lo digan los periódicos. No han recibido de ellos esta mision, sino los Obispos, á quienes Dios ha puesto para que no vacileis, ni os dejéis llevar por cualquier viento de doctrina. Pueden tener talento los redactores de tales escritos periódicos. No es esta la cuestion. Por sábios que os parezcan, no son vuestros maestros, ni vuestros guias oficiales puestos por el cielo. Este atributo lo ha concedido Dios á los Obispos unidos en celestiales vínculos con el Santo Padre, y de ellos dice el Señor: *Quien á vosotros oye, á mi me oye; y quien á vosotros desprecia, á mi me desprecia.*

Comprendemos bien lo que es la libertad de imprenta con arreglo á nuestra Constitucion y á nuestras leyes ó decretos; pero aquella y estas ó estos reconocen la prerogativa divina de los Obispos en materias religiosas, y como consecuencia declaran, que al Obispo ha de acudir para la publicacion de tales escritos. Asimismo concebimos bien, que el Gobierno tenga sus fiscales de imprenta; pero semejante institucion, ni deroga, ni puede derogar en un átomo la divina potestad de los Obispos, porque el fiscal humano no puede escluir al fiscal divino, ni sustituirlo, ni reemplazarlo. Fiscal divino es el Obispo, pues todos los cargos que las leyes humanas imponen á estos funcionarios para los asuntos de su resorte, las leyes divinas y eclesiásticas los imponen á los Obispos para llenar su santo oficio.

Así podréis ya conocer, que no los periódicos, sino los maestros que Dios os ha dado, que son los Obispos, deben deciros y enseñaros oficialmente lo que son, lo que piensan, y lo que dicen los protestantes en punto á religion. En esta atencion; os aseguramos que los mismos protestantes no saben lo que son, ni pueden esplicarlo. Son una mera negacion de todo lo bueno, porque destruido el sagrado principio de la autoridad, se llega pronto al *non serviam... quis sicut ego?* Ni son propiamente cristianos, ni pueden honrarse con tal nombre los que abrazan el protestantismo. Mejor les enadra el nombre de anticristianos, porque ellos han dividido la túnica inconsútil de Jesucristo, que es la Iglesia. En una palabra, su nombre es un crimen á los ojos de Dios y de la Religion.

Ni tampoco viven segun el Evangelio, ni segun la santa Biblia. Achaque antiguo es de estos sectarios el hacer alarde de un nombre pomposo y obrar de un modo diametralmente opuesto al mismo. Recordamos el dicho de un testigo nada sospechoso, que en su origen les echaba en cara que nada habia menos evangélico que ellos, aunque se titularan evangélicos. En la série de los tiempos siguientes, vemos en su comportamiento el enorme desvío de las máximas santas. Y no puedo suceder de otra manera, porque si las interpretan á su antojo,

nadie puede salir garante del acierto, ni de la conformidad de su conducta con aquellas. Solo la Iglesia es la que debe guiarnos y garantizar nuestros pasos. «Yo no creeria el Evangelio, si la autoridad de la Iglesia no me moviese á ello,» dice San Agustin. Ni es seguro que estén bautizados, porque es tanta la divergencia no solo de ritos y ceremonias, sino aun de lo esencial, que hay en las sectas disidentes, que la Iglesia católica, cuando á ella se refugia alguno de esos infelices, despues de inquirir y preguntar lo conveniente, se convence de que hay que bautizarlo con condicion. A pesar de la inexactitud de los dichos del protestante, vemos con sentimiento que los prohija, al parecer, *El Tribuno*, si no miente la cita, y abogando en favor de una tolerancia sumamente perniciosa y no menos reprobada por la Religion que por la sana política, dice que *la fe de nuestros padres no teme rozarse con otras creencias...* ¿Y la de sus hijos tiene motivos para temer? Sí, en verdad, y muy poderosos, porque despues de tantas revoluciones y de tantos ataques, son muchos por desgracia los que ó bien la han perdido, ó si la poseen es un grado de tal esterilidad que á penas ofrece resultados.

Así es que la prudencia aconseja que si nuestros padres fueron tan precavidos, con doble motivo debemos serlo los que nos gloriamos de ser sus hijos. ¡Ay del día en que se viera entre nosotros un acto religioso de estas sectas desacreditadas!... Confiamos en la proteccion del cielo y en la ilustrada piedad del Gobierno de S. M., que esto no sucederá en el suelo clásico del Catolicismo. Roguemos á Dios, A. H., se digne conceder sus luces á los que emplean mal sus talentos, para que se corrijan y reparen los graves daños y perjuicios que infieren á la Religion. Empero cautelémonos mucho de las referidas doctrinas, porque son funestas, erróneas é incompatibles con las de la Iglesia. Escusado es hablaros de la licitud é ilicitud de leer los papeles que las contienen, porque todos conoceis y veis el sello de reprobacion que llevan tan marcado é impreso. Ellos mismos se condenan, y la Iglesia los tiene condenados. No permita Dios que trascienda el daño á vuestras almas; pero es muy de temer si impulsados por una vana curiosidad ó ávidos de una mentida ilustracion, no los desechais como indignos de cristianos prudentes y sensatos. Así lo esperamos, y lo rogamos por las entrañas de Jesucristo, cuya preciosísima sangre nos sirva para lavarnos de nuestras culpas y embriagarnos en su divino amor. Y en prenda del que en el mismo os profesamos, recibid nuestra bendicion. De nuestro Palacio episcopal de Barcelona á los 2 dias de octubre de 1855.—José Domingo, Obispo de Barcelona.—Por acuerdo de S. E. I. el Obispo mi Señor, —Antonio Portella, presbítero, Secretario.

*Valencia 11 de octubre.*

Ayer á las doce se verificó la inauguracion de la Sala de asilo de párvulos que se ha creado en esta ciudad, y que segun creemos es la primera que en España se establece como resultado de la Real orden de 3 de agosto último.

El claustro bajo de la Casa-Enseñanza, en el que se establece la escuela, y donde se inauguró tan benéfica institucion, se halla decorosamente dispuesto, con el retrato de S. M. bajo dosel: los señores D. Francisco Villaiba, director de la Casa-Enseñanza, y el conde de Ripalda recibian á los convidados: la mesa de presidencia estaba ocupada por el señor gobernador de la provincia, señor obispo de Avila y señor teniente de alcalde. Todas las corporaciones de la capital se hallaban representadas: las señoras curadoras de la Sociedad Económica ocupaban un lugar preferente.

Abierta la sesion ingresaron en el local en que se celebraba unos treinta párvulos entonando una cantinela: uno de ellos se colocó en el centro del salon y leyó perfectamente un discurso. Acto continuo cantaron los párvulos unas letrillas y recitaron el alfabeto llevando el compás.

Terminado este acto el señor gobernador declaró instalada la asociacion, y á la voz de viva S. M. la Reina, contestada por el inmenso concurso, se retiraron las autoridades y personas respetables, acompañándolas los párvulos hasta la puerta del edificio.

Deseamos que en pos de esta Sala de asilo se establezcan otras muchas y sean tan duraderas como merece su utilísimo y filantrópico objeto. Así es de esperar al ver la proteccion que les dispensan las autoridades, corporaciones y distinguidas personas de esta capital, entre las cuales figura el señor D. José Campo, que ha hecho un donativo de 4,000 rs. para contribuir á la fundacion de tan benéfico establecimiento.

—Ayer á las nueve se celebró en esta Audiencia territorial la vista de la causa seguida contra el Sr. D. Fermín Gonzalo Moron. (D. M. de V.)

*Noticia de los fallecidos en el día 17 de octubre de 1853.*  
 Casados »—Viudos »—Solteros 2—Niños 3—Abortos 1  
 Casadas 1—Viudas »—Solteras 3—Niñas 4.  
 Nacidos.—Varones 2.—Hembras 3.

Sc. Redactor: Espero merecer de V. se sirva insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, a lo que le quedará sumamente agradecido su atento servidor Q. B. S. M.  
 L. KELLER.

Personas seguramente mal informadas y otras con siniestros fines, propalan voces de que cuanto antes daré representaciones de cuadros mimico-plásticos y aéreos en el Gran Teatro del Liceo; en su consecuencia he creído conveniente manifestar á este respetable público que daré mis representaciones únicamente en el Circo Barcelonés durante mi permisión en esta capital, como único medio que tengo para mostrarme agradecido á las finas atenciones he zercido del dueño de dicho local.

## SEGUNDO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

### *Relacion de las aprensiones verificadas por la fuerza de este tercio en la segunda quincena del mes de agosto próximo pasado.*

- El puesto de Vidriera aprendió el 16 a Jaime Llinás, por sospechas de complicidad en un robo.  
 El 27 al súbdito francés Luciano Cemoñe, desertor de la marina de aquella nación.  
 El puesto de Hostal Nou aprendió el 19 a Juan Pla y Narciso Ribot, por haber maltratado á otro paisano. El 28 al prófugo José Solá, procedente de la quinta de 1849.  
 El puesto de Amer aprendió el 21 a Baudilio y Tomás Yuscáfresa, por cortar árboles sin autorización de su dueño.  
 El puesto de S. Juan de las Abadesas aprendió el 16 á Esteban Soy y á José Solá y Juan Canuda, por indocumentados y sospechosos.  
 El puesto de Olot aprendió el 29 a Juan Gajola por usar una escopeta sin licencia, á Bartolomé Doza por robo cometido.  
 El puesto de Banolas aprendió el 21 á Amecio Oliver con un fardo de tabaco, y el 28 á Rafael Cros (a) Poca ropa, por robo cometido. El mismo día lo fué Ramon Puesa por usar armas sin licencia. El 30 á Miguel Vila y Francisco de Asís, por sospechosos é indocumentados.  
 El puesto de Calonge aprendió el 26 á los paisanos Juan Tino (a) Llug, y José Puigach, por robo de varias alhajas de oro, plata y alguna cantidad de dinero.  
 El puesto de Torroella capturó el 19 á Salvador Nicolau, por robo cometido. El 23 á Salbio Vidal, por indocumentado y hallario jugando a juegos prohibidos. El 28 lo fué Isidro Bitor, por usar armas sin licencia, y Pedro Gali, por usar una navaja prohibida é indocumentado.  
 El puesto de Pou de Molins aprendió el 21 á Narciso Beg, y a los franceses Miguel Isach, Bautista Camas y Toranzo Barbutero (provincia de Perpiñan), por indocumentados y sospechosos.  
 El puesto de la Junquera aprendió el 16, á Jaime Sala de Costajo, por indocumentado. El 18 á Antonio Amar, Baudilio Arnocides y Juan Marich, por igual falta que los anteriores.  
 El puesto de Garriguella aprendió el 20 á Miguel Nadal, Juan Oliveda y Agustín Bordena, por haber robado en un olivar 52 fajos de varas.  
 El puesto de Castellon aprendió el 22 á José Manchon, por indocumentado y sospechoso, y á Jaime Bonal por robo cometido en una tienda de comercio. El 26 fueron capturados en el pueblo de Vilamancolma los vecinos del mismo Juan Dalmau, José Panola, José Costa, Paulino Clarés, José Comas, Paulino Brull y Bartolomé Moné, todos por desobediencia y desacato á la autoridad y no querer pagar la multa que por su delito se les impuso por el señor Gobernador civil de la provincia, a cuya disposicion fueron puestos.  
 El puesto de Gerona aprendió el 27 al soldado Juan Riera y Tiradell, con una escopeta sin licencia, y a los paisanos José Planas, Narciso Pons y José Soler, por sospechas de varios robos de gallinas en el pueblo de Agnaviva.  
 El puesto de Ordal aprendió á José Escudé, vecino de Subirats, por usar una escopeta de mayor calibre sin licencia. El 31 á José Pascual y Ribas, por haber quitado con engaños una yegua.  
 El puesto de Vallirana aprendió al paisano José Diaz, por conato de robo.  
 El puesto de Manresa capturó a Gabriel y Martín Sanlicht, por robo de leña y ganado.  
 El puesto de Castellon aprendió el 19 al paisano Vicente Figueras, por indocumentado y sospechoso.  
 El puesto de Igualada aprendió el 21 al paisano Antonio Badia, por ladrón y asesino.  
 El puesto de Jorja aprendió el 24 á Bautista Palober, por indocumentado y sospechoso.  
 El puesto de la Panadella aprendió el 19 á Salvador Alvarada, por indocumentado y sospechoso.  
 El 29 á Julian Subirats, por id. El 29 a Antonio Anguceli, por id. id., y al artillero Telesforo Gimenez, por llevar licencia finida en ocho dias.  
 El puesto de Bell-lloch aprendió á Juan Palvia, por jugar á juegos prohibidos, y fué entregado al Alcalde con una baraja y cuatro rs. y doce mrs. que se le cogieron.  
 El puesto de Pons aprendió el 29 á los paisanos Pedro Blac, por usar una escopeta sin licencia, á José Blanes, por pescar con red sin licencia, y á José Puses y Miguel Pallarés por indocumentados.  
 El 21 a Pedro y Jose Canon, por pescar con red sin licencia.  
 El puesto de Bellpuig aprendió el 16 a los jitanos Antonio Batista, Antonio Escudero, José Escuders y Mariano Batista, con 14 caballerías menores, por no llevar documentos.

El puesto de Tarrega aprendió el 16 á José Santos Miró, y Ramon Canals, por amotinadores; y á Pedro Juan, por usar armas sin licencia.

El puesto de Ciudadilla aprendió el 28 á Francisco Mas, por cazar sin licencia.

El puesto de Torredembarra aprendió el 24 al soldado Francisco Jener, por haberle ocupado un estoque. El 25 al soldado del regimiento infantería de S. Fernando, por llevar su licencia finada.

El puesto del Vendrell aprendió el 23 á Francisco Anguera, por robo y haber herido gravemente á un mendigo. El 27 al soldado Pablo Queralt, desertor del regimiento de S. Fernando. El 30 á Tomas Trilla (a) Brunot, por haber asesinado barbaramente á Andrés Biscoller.

El puesto de Valls aprendió el 30 á José Vila, por indocumentado y sospechoso.

El puesto de Mombianch aprendió el 18 á Juan Garcia, prófugo.

El puesto de Reus capturó el 28 á Isidro Tosquilla y Antonio Miró, por ladrones. Además á Pablo Prado, Pablo Mallro y Francisco Ferraté, por haber robado un bolso con 4 rs. vn.

El puesto de Amposta aprendió el 16 á Domingo Roig (a) Magalo, por haber maltratado á un hermano suyo y haberle quemado varias piezas de ropa. El 24 al corneta José Felez, desertor del falucho de guerra Galgo.

El puesto de la Rápita aprehendió el 16, por jugar á juegos prohibidos, á Juan Reberter, Antonio Miró, Marcos Arlandes, Domingo Mitxavila, Domingo Matamoros, Blas Domenech y Bartolomé Silvestre.

El puesto de Falset aprehendió el 28 á Francisco Secall, por haberle encontrado una navaja de muelles, y á Agustín Fortín por haber herido á una mujer.

Además se han detenido en diferentes puntos y puesto á disposición de las competentes autoridades de este Principado, 38 personas por faltas leves é indocumentadas.

Barcelona 15 de setiembre de 1853.—P. A. D. B. 1er. jefe.—El 2.º accidental, Cayetano Freixas.

Establecido en las bases 5.ª y 6.ª de las aprobadas para el empréstito de tres millones de reales, con destino á la apertura de la calle de la Princesa, publicadas en 29 de enero de este año, que al pago de intereses, verificado ya con respecto á los devengados en el actual semestre, deberán seguir la amortizacion por sorteo, y la adjudicacion de premios al número de obligaciones, que alcance la cantidad señalada al efecto para el propio semestre, é insinuando lo acordado, con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia en el anuncio de 27 de agosto último: Se avisa al público que el sábado próximo 15 del corriente, tendrá lugar dicho acto, en el Salon de Ciento de estas Casas Consistoriales, á las doce del día, debiendo tener presente que

Para intereses al 5 p. c. han correspondido en este semestre. . . . .	Rs. vn.	75,000
Para las 70 obligaciones amortizables en el mismo. . . . .	»	70,000
Y para premios á las 48 primeras obligaciones que por suerte deban ser amortizadas. . . . .	»	5,000
Total consignado para el semestre. . . . .	»	150,000

Asi como que, los referidos premios tendrán la distribucion siguiente:

A la 1.ª obligacion. . . . .	Rs. vn.	500
» 2.ª . . . . .	»	450
» 3.ª . . . . .	»	400
» 4.ª . . . . .	»	350
» 5.ª . . . . .	»	300
» 6.ª . . . . .	»	250
» 7.ª . . . . .	»	200
» 8.ª . . . . .	»	150

8

A las 8 siguientes 100 rs. vn. á cada una. . . . .	»	800
A la 32 que sigan 50 rs. vn. á cada una. . . . .	»	1,600

48 obligaciones premiadas con . . . . . Rs. vn. 5000

En su consecuencia los tenedores de las obligaciones á las cuales hayan correspondido la amortizacion y premios indicados, se servirán presentarlas dentro de 3.º dia, desde el que se haya verificado el sorteo, á la Depositaria municipal con objeto de reembolsarse de su importe y recibir el de los premios; encargándoseles la mayor puntualidad, á fin de que con arreglo á la base 7.ª de las mencionadas, pueda tener lugar el 22 del corriente á las 12 del día en el patio de estas Casas Consistoriales el acto de la quema de las obligaciones amortizadas con las debidas formalidades.

Barcelona 13 de octubre de 1853.—El Alcalde Corregidor interino,—Antonio Monmany

### Anuncios judiciales.

Don Cefarino de Boneta, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la ciu-

dad de Barcelona.—Por el presente tercer pregon, cito llamo y emplazo á D. Antonio Vela, escribiente, habitante en la calle de Picalqués de esta ciudad, núm. 9, piso cuarto, de edad treinta y ocho años, para que dentro de nueve días se presente de rejas adentro en estas Cárceles nacionales, á fin de recibirle declaracion indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en la causa que contra él y otros instruyo por la falsedad que se supone en el testamento de D. Francisco Malsac, apercibiéndole de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á doce de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Ceferino de Bonetá.—Por mandado de su Sria., Manuel Catalan, escribano.

—De parte del M. I. S. D. Narciso Sicars, juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad; Se cita á Dolores Balasch, viuda, que se cree residente en esta ciudad, para que dentro de tercero día comparezca en dicho juzgado, calle de los Baños, número dos, piso segundo, para recibirle declaracion como testigo en causa criminal. Barcelona ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Por disposicion de S. Sria., Juan Oller, escribano.

—Don Ceferino de Boneta juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de la ciudad de Barcelona.—Por el presente segundo pregon, cito, llamo y emplazo á Pablo Franch, casado, jornalero, vecino de esta ciudad, de edad treinta años, para que dentro de nueve días se presente en las Cárceles nacionales para recibirle declaracion indagatoria y oírle á su tiempo en defensa de la causa criminal que contra el mismo instruyo por hurto de dinero á D. Francisco Sanmartin, apercibiéndole de que no verificándolo se seguirá aquella en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á once de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Ceferino de Boneta.—Por mandado de S. S.—Manuel Catalan, escribano.

—D. Mariano Noguera, Juez de primera instancia de la villa de Igualada y su partido.—Por el presente se manda á Juan Avola y Moll, vecino de la villa de Monistrol de Monserrat, cuyo paradero se ignora, para que comparezca á este juzgado á fin de oír la notificacion personal del Real fallo proferido por S. E. la sala primera de la audiencia de este territorio, en mérito de la causa criminal que contra él y otros se les siguió sobre estafas, pues que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.—Dado en la villa de Igualada á los diez de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Mariano Noguera.—Por su mandado, Francisco Raurés, escribano.

—D. Lucas Antonio de Cotera, teniente coronel graduado, segundo comandante de infantería y fiscal de la Comision militar ejecutiva y permanente en esta Plaza y provincia.—Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamó y emplazo á Antonia Crasmiosa y Joaquina Bausells, contra quienes estoy siguiendo causa como promovedoras del motin que tuvo lugar el dia tres del mes próximo pasado en la fabrica de tejidos de algodón llamada Fundicion de San Agustin, en la cual habian trabajado en el mes de agosto último, para que en el término de tres dias, que se contarán desde la publicacion de este edicto, se presenten de rejas adentro de las Cárceles nacionales de esta ciudad á responder á los cargos que contra ellas resultan, y dar sus defensas; y de no verificarlo en el indicado plazo, se les seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía sin mas llamarlas ni emplazarlas. Publíquese este edicto en los periódicos de esta capital, para que llegué á noticia de las interesadas. Barcelona 11 de octubre de 1853.—Lucas Antonio de Cotera.—Por su mandato.—José G. de Longoria.

### Anuncios oficiales

Gobierno militar de esta plaza.—El subteniente que fué del regimiento infantería del Príncipe D. Ramon Tarran y Mogas, se servirá presentarse en estas oficinas para entregarle un documento que le pertenece.

Barcelona 13 de octubre de 1853.—El general, gobernador, Zapatero.

—Alcaldía constitucional de la villa de Gracia.—Queda abierta la cobranza del cuarto trimestre de las contribuciones de inmuebles y subsidio de comercio de la presente villa desde esta fecha al 3 de noviembre próximo. Lo que se avisa á los contribuyentes para que no sufran perjuicio en sus intereses.

Gracia 13 de octubre de 1853.—El alcalde, José Balasch.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Primera seccion hasta Manresa.—Los señores accionistas se servirán pasar á completar el pago del seis por ciento del primer dividendo

señalado por el Gobierno de S. M., desde el día 15 al 25 del actual mes, ambos inclusive, en la oficina de la Sociedad, sita en el piso segundo de la casa de D. José Plandolit, calle de Escudillers, núm. 75, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

Barcelona 13 de octubre de 1853.—Por acuerdo de la Junta provisional, Joaquin Arimon, secretario.

—Para el alumbrado público de esta ciudad se hace precisa la adquisicion de una partida de aceite; por lo que se invita á los que tengan alguna partida para vender, á presentar muestras en la Secretaría municipal en cantidad de una cuarta y media hasta el sábado inmediato 15 del corriente á las doce del día, en el concepto de que la subasta tendrá lugar el lunes 17 en las Casas Consistoriales á la hora indicada. Barcelona 13 de octubre de 1853.—P. D. del M. I. Sr. Alcalde Corregidor interino, Manuel Duran y Bas, secretario.

—Navegacion é industria.—La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar á la general de señores accionistas para el día 15 de noviembre próximo á las diez de la mañana, en el local de la Direccion, sito en la calle de la Merced, núm. 46, para tratar de asuntos de interés. En su consecuencia los señores accionistas se servirán asistir por sí ó por medio de apoderado á aquella reunion; en el concepto de que los que no concurriesen deberán estar y pasar por lo que acuerde la mayoría de los asistentes. Lo que se publica de acuerdo de la Junta de Gobierno en los periódicos de esta capital para noticia de los señores interesados. Barcelona 13 de octubre de 1853.—El administrador, M. Diaz de Brito.

#### LOTERIA NACIONAL PRIMITIVA.

Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el lunes 10 de octubre de 1853.

Pr.... Extr. 73 Faustina Genzaloz de Francisco.

Seg.... Extr. 43 Maria Jimenez de Miguel.

Ter.... Extr. 20 Escolástica de la Pza de Manuel.

Cuart. Extr. 55 Victoria Leon de Victor.

Quint. Extr. 11 Leonarda Cabero de Mauricio.

Barcelona 13 de octubre de 1853.—Francisco Bofill.

### Parte religiosa.

#### SAN DONACIANO, OBISPO.

Este Santo fué el séptimo Prelado de Rheims, y murió por los años de 389. Sus reliquias fueron dadas por Carlos el Calvo á Balduino, á quien él habia creado conde de Flandes, dándole esta rica provincia en Feudo en el año de 863, y el conde las depositó en la iglesia de Brujas.

Se reza de San Calixto, papa y mártir: rito doble y color encarnado.

Mañana, dia en que la Iglesia celebra la festividad de la gloriosa doctora, seráfica y fundadora Santa Teresa de Jesus, las religiosas Carmelitas descalzas de esta ciudad obsequiarán á su Santa Madre con los cultos siguientes: Hoy vigilia la Rda. Comunidad de religiosas cantará solemnes vísperas con acompañamiento de órgano. Mañana se celebrará un competente número de misas, siendo la primera á las cinco. A las diez solemne oficio á toda orquesta por la música de la Santa Iglesia Catedral, siendo el orador el Pbro. D. José Rabell; concluido el oficio se dirá una misa rezada. Por la tarde, á las cinco y media se cantará un solemne trisagio por la misma música, luego se dará principio á la novena, seguirá el sermón que dirá en este dia el M. I. S. D. D. José Palau, dignidad de chantre de esta Santa Iglesia, dando fin con los gozos cantados por la misma música.

La litre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores tendrá esta tarde á las seis sus devotos ejercicios, haciendo su plática el Rdo. D. Lorenzo Bernadí, Pbro.

Hoy la litre. y Vble. Congregacion de Señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, á las seis y media de la tarde tendrá sus acostumbrados ejercicios espirituales propios de su instituto con esposicion de Su Divina Majestad y predicará «De la eternidad», el Rdo. D. Arcángel Fondá, Pbro. Concluidos los santos ejercicios se rezará el Santo Rosario á Ntra. Sra. del Patrocinio.

La madre, hermanos, hermanas y demás parientes de D. Francisco de Asis Vaquer y Riberas (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos se sirvan tenerlo presente en sus oraciones y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el sábado 15 del corriente á las

diez de la mañana, en la iglesia parroquial de San Cucufate. Las misas concluidas el funeral y en seguida la del perdón. El duelo se despide en la iglesia.

### Parte económica.

## ESTABLECIMIENTO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA, dirigido por D. José Figueras y Pey.

El próximo día 15 el profesor D. Víctor Balaguer abrirá en este establecimiento una cátedra de «Elocuencia» y otra de «Historia de Cataluña.»

Los buenos resultados que han producido y el éxito lisonjero que han alcanzado siempre las lecciones dadas por dicho profesor en este establecimiento, hacen esperar al director que los cursos que van á abrirse serán seguidos con el mismo interés que los pasados, consiguiendo los mismos favorables resultados que en los años anteriores contribuyeron tanto á su crédito.

Pocas palabras puede decir el director en favor de estas dos cátedras; se recomiendan por sí mismas. Del curso de «elocuencia» hay una necesidad absoluta en todas las clases; la historia catalana es sumamente interesante para todos cuantos deseen saber las glorias que han enriquecido el pasado ilustre de nuestra patria.

La cátedra de «elocuencia» tendrá lugar los lunes, miércoles y viernes á las ocho de la noche.

La de «historia de Cataluña» los martes, jueves y sábados á la misma hora.

Ambos cursos durarán cuatro meses cada uno.

Los señores que deseen matricularse podrán pasar á avistarse con D. José Figueras y Pey en su establecimiento, calle de Gigantes, quien les enterará de las condiciones necesarias y les pondrá de manifiesto el programa del profesor.

La matrícula queda abierta durante toda esta semana.

## MEJORAMIENTO EN EL ARTE DE SASTRERIA,

calle de Aviñó, núm. 34, piso primero.

Este establecimiento contiene el almacén de toda clase de ropa hecha, bien confeccionada y de mucha consistencia, numeradas las prendas, de suerte que al comprador de alguna le basta citar el número de ella siempre y cuando despues quiera otra de igual medida, y además contiene el taller de confeccion, previa medida, con las circunstancias arriba dichas, á los módicos precios de hechuras, incluso los forros y demás de estilo, que manifiesta el estado impreso que está á la vista en el mismo establecimiento.

### Segundo Tercio de la Guardia Civil.

Las personas que deseen vender caballos que reúnan las cualidades de tener siete cuartas y tres dedos para arriba de alzada y que tengan de 4 á 5 años de edad, podrán presentarse con ellos los jueves y lunes de cada semana, de nueve á diez de la mañana, en la casa-cuartel de la Guardia civil, sita en la Rambla del Centro. Barcelona 5 de agosto de 1853.—El segundo jefe A., Cayetano Freixa.

#### LIBROS.

LOS HOMEOPATAS Y EL DR. D. ANTONIO MENDOZA, actual catedrático de anatomia quirúrgica, apósitos y vendages, y clinica de operaciones, de la facultad de Medicina de Barcelona. Por el doctor D. C. Cruent. Un cuaderno en 4.º Véndese á 5 rs. vn. en las librerías de Gorchs, calle del Carmen; Oliveres, hermanos, calle Ancha; y Cerdá, plaza del Angel.

tores que han consagrado sus estudios á tan interesante objeto.—Consta de 200 páginas en octavo frances, con esmerada impresion y buen papel. Se vende á 10rs. en la librería de Cerdá, plaza del Angel.

#### NUEVO SISTEMA LEGAL DE PESAS Y MEDIDAS.

MANUAL DE ECONOMIA POLITICA, POR DON Joaquín Reche, dirigido á popularizar los principios de la ciencia de la riqueza.—Encierra toda la doctrina vertida por los mas ilustres escri-

Tratado completo de Aritmética decimal, elementos de Geometria, monedas nacionales y extranjeras, por D. José M. Llera. Obra declarada de texto. 1 vol. 8.º mayor, 12 rs. rustica. Se halla de venta en la librería de Piferrer, plaza del Angel.

**AÑO EVANGELICO. — ESPLICACION DE LOS** Evangelios de todos los domingos y coleccion de trozos de la sagrada Escritura para todos los dias del año, por el Dr. D. Salvador Mestres, pbro.—Se reparte la entrega 11, y se admiten suscripciones en las librerías de Gorchs, calle del Carmen, y en la de la Sra. viuda Piá, calle de Cottoners. 4

**ANATOMIA DE LAS FORMAS ESTERIORES DEL** cuerpo humano, por Fau; traducida al español, por D. Juan Bautista de Torres, adoptada de texto para las escuelas especiales creadas por el gobierno de S. M.

Obra indispensable á los pintores, escultores y aficionados al dibujo. Consta de un tomo en 8.º francés, y un precioso atlas de 24 láminas. Véndese en la papetería de Sala, hermanos, calle de la Union. 4

**REFORMA JUDICIAL.—INSTRUCCION DEL** Procedimiento civil con respecto á la Real jurisdiccion ordinaria, y la esposicion á S. M. Un cuaderno en 4.º que se halla de venta en la imprenta de D. Francisco Sanchez, calle del Bou de la plaza Nueva, núm. 1. 22

#### AVISOS.

**D. DOMINGO CAPDEVILA Y ARMENGOL, PRO-** fesor en Medicina y Cirujía, ofrece al público su nueva habitacion, que la tiene en la calle de Lancaster, n.º 2, cuarto principal. 13

**SE NECESITA UN APRENDIZ ESCULTOR. EL SI-** llero de la calle Ancha, n.º 15, dará razon. 13

**MEDIANTE BUENA HIPOTECA EN ESTA CIU-** dad, Barceloneta y afueras, se prestarán varias cantidades de dinero al interés que se convengan. Se desea comprar dos casas en S. Andrés de Palomar que el valor de ellas no exceda de 1200 á 2000 libras. También se desean comprar algunas casas en esta ciudad de distintos valores, aunque sea de 100,000 libras. Se comprarán algunos censos con dominio que estén radicados en esta ciudad. Hay para esmear á vitalicio la cantidad de 5,000 libras. De todo darán razon en la calle de los Templarios, n.º 1. Solo se tratará con los interesados. 13

**PARA UNA CONFITERIA SE NECESITA UN DE-** pendiente que sepa su obligacion. Informarán en la calle de Asahonadors, n.º 21, tienda. 13

**EN LA CALLE DE LA UNION, N.º 13, ALMACEN** de muebles de Quirico Campaña, darán razon de un sugeto de toda probidad y confianza, muy versado en el manejo de papeles y que posee un hermoso carácter de letra, que por una módica retribucion, se encargará de copiar en su casa con prontitud y esmero, cuantos asuntos se le confíen. Los señores abogados ó escribanos, que gusten servirse de su inutilidad, quedarán en estremo complacidos. 13

**EL DIA 29 DE MAYO SE PROCEDIO EN LA** puerta de la parroquial iglesia de S. Cucufate del Vallés, al sorteo de un hermoso quadro de Santa Lucia con guarnicion de marisco, que, á beneficio de la capilla de Ntra. Sra. de la Asuncion de dicha parroquia, rifaban sus administradores. Y como hasta ahora nadie se haya presentado á recoger el premio, se avisa al agraciado, dándole tiempo hasta el dia primero de diciembre próximo, para que se presente á recogerlo, en la inteligencia de que, no habiéndolo verificado en dicho dia, perderá el derecho que al mismo tenga, quedando á beneficio de la mencionada capilla. 13

**AVISO INTERESANTE. — ANTONIO APPIGNANI,** cirujano y dentista, ofrece á sus parroquianos, amigos y conocidos, su nueva habitacion, Rambla de Capuchinos, n.º 23, piso primero, enfrente de la fonda del Oriente. El espresado profesor avisa á los sujetos que gusten dispensarle su confianza que le hallarán dispuesto á todas horas, y espera que quedarán satisfechos de su modo de operar; visitando gratis á los pobres de solemnidad desde la una á las dos de la tarde. 13

**TRASLADO.—EL DEPOSITO DE LADRILLO FINO** de Valencia, azulejos, que existía en la calle de las Sitjes, n.º 3, se ha trasladado á la plaza de S. Justo, n.º 1. 13

**EL SUGETO QUE EN ESTA CIUDAD TENGA PA-** ca ceder en alquiler un local poco mas ó menos de 30, 40, ó 50 palmos de largo, y 20, 25, ó 30 de ancho, y con la fuerza desde un cuarto de caballo á un caballo entero de vapor, sirvase pasar aviso en la casa núm. 17, de la calle de la Riera-ta. 11

**EL ESCRIBIENTE DE LA DERECHA DE BELEN** dará razon de una casa en que dan de comer á razonde 7 pesetas y media semanales; se dan al mediodia dos sopas, una de pan y otra de pastas, puchero, principio y postres; por la noche, ensalada, verdura, un principio y postres; pan y vino el suficiente; con cama y almuerzo 9 pesetas, y comida solo 5 id. 12

**SE DEJARAN A PRESTAMO, CON FINCAS EN ES-** ta ciudad, 2000, 3000, 6000, 8000 y hasta 12000 libras al 3 y 6 por 100; no se tratará sino con el interesado. Informará el estanquero de la calle del Hospital, número 87. 9

**EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA DE SAN JO-** sé dará razon de un jóven que desea hallar colocacion en alguna casa de comercio, ó en alguna fábrica ó almacén, pues que además de estar al corriente de cuentas y teneduría de libros, está versado en la venta al por mayor. 9

**EN LA CALLE DE AVIÑO, NUMERO 28, PISO, SE** saca el sudor de los sombreros por 3 rs. 0

**SE JUNTAN PIEZAS DE PORCELANA, CRISTAL,** pipa y alabastro con toda perfeccion. Dirigirse á la calle de Escudillers, núm. 38. 0

**PARA UNA CASA DE POCA FAMILIA SE NECESI-** ta una cocinera y una camarera, que tambien sepa guisar; ambas deben presentar personas de arraigo que informen de su buena conducta y de que saben su obligacion. Dará razon el memorialista de la calle de D. Jaime I, número 11. 9

**EN LA CONFITERIA DE LA PALMA SE NECESITA** un oficial que, á las circunstancias de conocer bien el arte, reúna la de buena conducta y tenga personas que le abonen. 0

#### CASAS DE HUESPEDES.

**EN LA CALLE DE S. PABLO, NUM. 5, PISO PR-** imero, hay una señora que desea encontrar dos ó tres caballeros á pupilaje. 12

**HAY UNA SEÑORA QUE DESEARIA ENCONTRAR** dos ó tres caballeros en clase de huéspedes. Vive en la calle de Escudillers, núm. 38, piso segundo. 12

**EN LA CALLE DEL VIDRIO, NUMERO 7, PISO** primero hay una sala muy bien amueblada, que tiene hermosas vistas, y á mas dos cuartos independientes, propio todo para una familia decente ó un matrimonio; dándoles una esmerada asistencia y un buen servicio de mesa. 12

**UN MATRIMONIO QUE HABITA UN SEGUNDO** piso pintado de nuevo admitirá cuatro caballeros á papilage. Darán razon en la tienda núm. 3 de la calle de Liadó, al lado de la fuente de S. Justo. 12

**UNA SEÑORA DESEA TENER UN PAR DE CABA-**lleros en clase de huéspedes. Vive en la calle de S. Pablo, n.º 5, piso 2.º 3

#### VENTAS.

**EN LA CALLE DE LA CANUDA, NUM. 26, TIENDA** de carpintero hay para vender á un precio módico una librería de madera blanca pintada.

**HOY A LAS DOCE DE LA MAÑANA SE SUBAS-**tará en los Encantes, por el corredor D. Juan Santasusagna, un coche usado. 12

**D. PEDRO GARRIGA QUE VIVE EN LA CALLE** del Hospital, núm. 66, tienda de carpintero, informará de quien tiene para vender 12 máquinas de hacer trencilla, de las mejores en su clase. 12

**EN LAS PESCADERIAS DEL HORNE, BOQUERIA** y Santa Catalina se venderá mañana *asturjó*, á 7 rs. la carnicera. 12

**A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE EN PU-**blica subasta el laud nombrado Rayo, del porte de 700 á 800 quintales, cuya subasta se verificará el sábado 15 del corriente en el anden de este Puerto, si la postura fuese admisible, por el corredor Damian Taulet, quien manifestará el inventario de todo lo perteneciente á dicho buque. 2

**AL COMERCIO.—LAS CELEBRADAS PLUMAS DE** acero de la Reina Victoria. Se ha recibido nueva remesa de Londres, directamente del acreditado fabricante Guillott. Porta-plumas de puerco espín, igualmente lapiceros con pesa moneda. Tienda, El escritorio calle de Escudellers, número 71. 0

**POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDEN DOS** poltronas de muelles, un tocador, una mesa redonda de sala, un sofá, sillas de caoba y algunos otros efectos: todo en buen estado. Podrán verse de doce á dos de la tarde en la Rambla de Santa Mónica, núm. 4, entresuelo. 0

#### CIMENTO ROMANO.

De la acreditada fábrica de Mr. L. Morelle de Aubagne.

Depósito general en Marsella, casa de los señores J. Soulé y C.º

En Barcelona, calle de Groch, n.º 2, esquina á la del Correo viejo, y de S. Agustín nuevo, n.º 3.

La superior calidad de este género y la modicidad de su precio, le ha hecho adquirir un gran número de consumidores, convencidos muchos de la ventaja que les resulta de servirse de mis almacenes, á hacérselo traer del extranjero; y deseoso yo de corresponder á esta preferencia, no omitiré medio alguno para demostrarles mi gratitud. 3

#### REMEDIO INCOMPARABLE.



#### UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaría del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar de este remedio con constancia, siguiendo por algau tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado sería probar incontestablemente: ¿Qué pudo lo cura!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes.

Bultos.	Infamacion de hígado.
Calambres.	— de la vejiga.
Callos.	— de la matriz.
Cánceres.	Lamparones.
Cortaduras.	Lepra.
Dolores de cabeza.	Males de las piernas.
— del costado.	— de los pechos.
— de los miembros.	Mal de ojos.
Enclas escaldadas.	Mordeduras de reptiles.
Enfermedades del cutis en general.	Picaduras de mosquitos.
Enfermedades del ano.	Quemaduras.
— del hígado.	Sabañones.
— de las articulaciones.	Sarna.
Erupciones escorbúticas.	Supuraciones putridas.
Fistulas en el abdomen.	Tembler de nervios.
Frialdad ó falta de calor e n las extremidades.	Tiña, en cualquier parte que sea.
Hinchazones.	Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
	Úlceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 214, «Strand», y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

En los botes va unida una instruccion en Español para explicar de la manera de hacer uso de este unguento.

Precios de los botes á 7, 18, y 28 rs.

Agentes en Barcelona: Dr. Astals, botica de la Marina, pórtico de Xifré; y D. Ramon Cuyas, calle de Clauder, núm. 4, frente la casa de Xifré.

#### GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Se hallará de venta en la calle Ancho, núm. 22

**PILDORAS DEHAUT**

Este purgante, que no es necesario tomarlo en ayunas como los otros medicamentos, sino que al contrario, opera tanto mejor cuanto mas fortificantes sean los alimentos y bebidas de que se haga uso, es el mas agradable por esta razon, y al mismo tiempo el de mayor eficacia y facilidad de resistir; 25 años de éxito le han hecho popular en Francia. En Paris, farmacia de Mr. Dehaut, Barcelona, farmacia de los señores Borrell, hermanos, Martí y Astals.

867

**PILDORAS DE MORISON**

Unico depósito en España, autorizado por Real orden para su venta al por mayor, calle de Llauder, núm. 4, frente la casa Xifré, Barcelona. El agente del Real Colegio Británico de Salud.—R. Cuyás

**A LOS CAPITANES DE BUQUES. — HAY UNA** rueda de linon, toda de caoba trabajada con primer, para vender a un precio módico. Esta de manifiesto en la Barceloneta, calle Nacional, almacén número 42, frente la Riba. 9

**BORREGOS DE VILANOVA, SUPERIOR CALIDAD** —Grande aceptación.—Se fabrican en la calle del Carmen, núm. 33, panadería de Félix Giralt, frente las Minimas, por mayor y menor. 0

**HAY PARA VENDER UNA TIENDA DE CONFITE-**ro, muy acreditada, que se cederá a precio módico. Darán razon en la calle de Condal, núm. 19, piso tercero. 0

**TARJETAS DE VISITA, DE LUJO, A 15 RS. EL** ciento. Litografía de Alejandro Wigle, dibujador escribiente, calle de la Platería, n.º 18. Facturas, circulares, esquelas, letras de cambio, etc., a precios módicos. 13

**COMPRAS.**

**EL QUE TENGA PARA VENDER EL DICCIONA-**rio de Madoz, podrá avisar al carpintero de la calle de la Tapinería, núm. 33. 0

**EL QUE QUIERA VENDER UNA PRENSA DE MA-**

dera para imprimir, puede avistarse con el dueño del primer piso de la calle de Mercaders, número 29. 0

**ALQUILERES.**

**ESTA PARA ALQUILAR UNA SALA CON SU AL-**coba en un piso principal de la Rambla. Darán razon en el salon de Prats, Rambla de San José, número 2. 9

**ESTA POR ALQUILAR UN OBRADOR Y TERCER** piso, propio para tejedor de velos. Darán razon en la chocolatería de la plaza del Rey. 1

**PERDIDAS.**

**SE HA PERDIDO UN POTE DE HOJADELATA** con unos papeles dentro, con su sobre escrito encima, pasando por las calles Riera de San Juan, Santo Cristo, Tapinería, Bajada de la Carcel, Daguera, hasta la iglesia de San Justo; el que lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo en la tienda de chocotatero de la Riera de San Juan, delante de la iglesia de las Magdalenas, que se le darán diez reales de gratificación. 0

**DESDE LA CALLE DEL HOSPITAL A LA DE** Amalia, pasando por la de la Cera, se perdió el 10 del actual, un talon de 740 duros, núm. 17.610, serie 3.ª, dado el 8 del corriente por don Luis Balaguer, a cargo del Banco de esta ciudad. El que lo haya encontrado y quiera servirse devolverlo en la calle de Amalia, núm. 37, fábrica, se le gratificará. 0

**EL JUEVES ULTIMO SE PERDIO EN EL TEATRO** del Liceo un pañuelo de batista bordado, guardado de encajes; a la persona que lo hubiese encontrado se le darán otras señas y una gratificación en casa Oliveras, frente la puerta principal de Santa Maria del Mar. 0

**SIRVIENTES.**

**HAY UN JOVEN QUE DESEA ENCONTRAR UNA** casa de caballeros; sabe leer, escribir y contar. Darán razon en la calle de la Merced, número 3, piso 2.º. 9

**HAY UN JOVEN DE 24 AÑOS QUE DESEARIA** colocarse de criado en alguna casa particular. Tiene personas que le abonaran, y darán razon en la tienda de paraguas, número 2, de la calle don Bot. 9

**HYDROCLYSE**

o nueva seringua para lavativas e inyecciones, a chorro continuo el solo sine embolo ni ressorte, y que no necesita balaza cuero, ni corcho. Su forma es, de las mas bonitas, simple su mecanismo y su precio muy módico. A PETIT inventor de los Disto-Bombas y del ardo bomba para Jardines, calle de la Cité, 19 en Paris.

**MEDICACION VEJETAL**

**contra las enfermedades especiales, herpes y dolores, en la casa de salud, calle de Lancáster, numero 2, piso primero.**

Curacion segura, económica y completa de las enfermedades especiales por crónicas que sean.

En el establecimiento hay cuartos para los enfermos que quieran hospedarse.

La buena reputacion y merecido crédito que cada dia va adquiriendo este establecimiento, son las mejores garantías que pueden ofrecer sus médicos á los enfermos que les honren con su confianza.

### Parte comercial.

**CAMBIOS CORRIENTES** dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 13 dias del mes de octubre del año 1833.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.....		51 ds. 40 cs.			
Paris.....			5 fs. 28 c.		Por un peso fuer-
Marsella.....			5 fs. 28 cs.		te.
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....	7/8		% daño.	Alicante...	per
Cádiz.....	7/8		% id.	Valencia..	1/8
Sevilla.....	7/8		% id.	Zaragoza..	1/2
Málaga ...	1/8		% id.	Coruña... ..	3/4
Grausda. .	1		% id.	Tarragona	1/8
Santander		3/8	% id.	Reus.....	1/8
					% beneficio.
					% daño.
					% id.
					% id.
					% id.

### EFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. c. . . . .	de 42	1/4 á 42	5/16	p. c. valor sobre el Nl.
Titulos del 3 p. c. diferido. . . . .	de 22	1/8 á 22	3/8	id. id.
Billetes de caudilla series B. y C. . . . .	de 96	3/4 á 97		id. id.

### ACCIONES.

	Capital Desembolsado			Observaciones	
Banco de Barcelona. . . . .	4000 rs.	25 p. c.	57 1/2 á	57 3/4	% v. s. el nl.
Camino de hierro de Mataró. . . . .	2000 id.	Todo.	118 3/8 á	118 1/2	id. id.
Id. del Norte, seccion de Granollers. . . . .	2000 id.	80 id.	77 3/4 á	78	id. id.
Id. del Centro, seccion de Martorell. . . . .	2000 id.	20 id.	22 1/8 á	22 1/4	id. id.
Id. del Grao de Valencia á Jativa. . . . .	2000 id.	50 id.	54 3/8 á	54 1/2	id. id.
Compañía catalana general de Seguros. . . . .	5000 id.	6 id.	18 3/8 á	18 1/2	id. id.
Alumbrado por el gas al portador. . . . .	4000 id.	Todo.	166 1/2 á	167	id. id.
España Industrial. . . . .	2000 id.	Todo.	117	á 117 1/4	id. id.
Ibérica. . . . .	2000 id.	6 id.	13 1/2 á	13 5/8	id. id.
Fabril Algodonera. . . . .	2000 id.	Todo.	121	á	id. id.
Industria Algodonera. . . . .	2000 id.	50 id.	56 1/2 á	56 3/4	id. id.
Tenería Barcelonesa. . . . .	2000 id.	Todo.	132	á 133	id. id.
Canalizacion del Ebro, marca B. . . . .	2000 id.	56 1/4 id.	51 1/4 á	51 3/4	id. id.

**HABANA 13 DE SETIEMBRE.**—La demanda de azúcares se sostiene con mas regularidad, pero la escasez de buques y las pretensiones elevadas de los tenedores continúa siendo traba para las transacciones. Se paga: blanco ordinario a regular 6 1/2 a 7 reales la arroba; id. bueno 7 1/2 á 8; id. escogido y florete 9 á 9 1/2; amarillo 6 á 6 1/2; id. fino á florete 6 3/4 á 7 1/2; mascabado 5 1/4 á 5 1/2; cucuracho 4 1/4 á 4 3/4. — Cambio sobre Londres 11 1/4 por 100 prima; sobre Boston 1 á 1 1/2 por 100 descuento. — Fletes con tendencias de nueva alza.

**CHARLESTON 22 DE SETIEMBRE.**—Ventas de algodón durante la semana que conclure, en el mercado, 1400 balas de 8 1/4 á 10 7/8 cents.; las calidades bajas son mas flojas. Arribos 1300 b. Existencia, hoy, 8300 balas.

**NUOVA ORLEANS 22 DE SETIEMBRE.**—El mercado algodonero estuvo encalmado ayer, con precios bien flojos, por manera que únicamente se vendieron 800 balas, middling 10 3/4 cents.—Harina, calma. Los recibos de lanaje nuevo van aumentando y la existencia de este dia se estima en 16,000 balas.

**NUOVA YORK 22 DE SETIEMBRE.**—Por el Frankio.—El mercado algodonero está en calma y los precios sin alteracion. Los tenedores se sostienen firmes por las clases al rededor del middling y superiores á esta, pero las calidades inferiores son mas ofrecidas y tienden a decaer.—Las cartas del Sur continúan poco favorables a la cosecha en pié.

**Vigia de Cádiz del 5 de octubre.**—Han entrado los buques siguientes: Quechemarin esp. Saturnino. Rivas, de la Puebla del Caramiñal con sardinas prensadas.—Hoy el berg. pol. esp. Mensagera, Millet, de Málaga en lastre.—Berg. gol. esp. Segundo Manolito, Señorans, del Carril con huevos y otros efectos.—Birca esp. Santa Ana, Bravo, de Gibraltar con mercancías.—Charanguero esp. Jesus, Maria y José, Torné, de Sanlúcar con trigo.—Vap. esp. Hadriano, de Sanlúcar y Sevilla.—Laúdes. San Francisco de Paula, Lobet, de Tarifa con carbon.—Tres Amigos, Orozco, de Moguer con maiz.—San Pedro, Banasco, de Motril con batatas y otros efectos.—San Antonio, Picornell, de Málaga con arroz y otros efectos.—Sto. Cristo, Flejas, de Algeciras con jabon y otros efectos.—La Virgen de las Angustias, Martin, de la Isla Cristina con higos.—Y una pol. gol. de la matrícula de Mallorca, del O. Todos esp.—Queda al SO. una gol.—Han salido, Frag. sueca Nortland, Keyser, en lastre.—Idem ing. Electric, Adamson. Este buque entró ayer de Liverpool con carbon de piedra, y fué despedido por la Sanidad.—Berg. esp. Sol de Puntales, Gonzalez, para Santiago de Cuba.—Berg. ing. John Gray, Wright, para Constantinopla en lastre.—Berg. ing. Tertis, Hammond, en id.—Goleta esp. Amalia, Vega, con sal para Vigo.—Gol. esp. Favorita, Valle, con manteca y mercancías para Sevilla.

Vientos que han reinado hoy:—Al Orto. NE. bonancible, bruma densa.—A las 12. ONO. bonancible, bruma y celageria.—Al Ocaso. NO. fresquito, claro y celages.

**Vigia de Cádiz del 6 de octubre.**—Pol. gol. esp. Nueva Teresa, Galiana, de Gijon con carbon fósil. Entró ayer.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el berg. gol. esp. Jóven Adolfo, Duro, de Villagarcía con huevos y otros efectos. Hoy la frag. esp. Nueva Castilla, Villar, de la Habana y Vigo con azúcar y otros efectos. Berg. pol. esp. Despejada, Roses, de Santander con bacalao. Queche esp. Bella Maria Vicenta, Lopez, de Gijon con carbon fósil. Vap. esp. Ligero, Pastor, de Huelva. Mist. id. San José, del Rio, de Algeciras con carbon. Vap. esp. San Telmo, de Sevilla y Sanlúcar.—Han salido: Vap. de guerra fran. Petrel, Duvegrier, para Levante. Frag. esp. Manuela, Matheu, para la Habana. Frag. esp. Paquete Gaditano núm. 4, Villaveitia, con efectos para Lima, con escala en Valparaiso y puertos intermedios. Vap. esp. Balear, Ramon, para Marsella, Génova, Licerna, Civitavecchia y Nápoles, con escala en Gibraltar y otros puertos. Vap. esp. Hadriano, para Sanlúcar y Sevilla.

Vientos que han reinado hoy: Al Orto. NNO. fresco, nublado. A las doce. NO. fresquito, claro y celages. Al Ocaso. O. muy fresquito, celageria.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

#### SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAGERIAS IMPERIALES.

El vapor francés Pericles, de la fuerza de 120 caballos y del porte de 200 toneladas, saldrá de este puerto para Marsella, el día 21 del corriente á las seis en punto de la tarde, admitiendo carga y pasajeros. Lo despachan los Sres. Ortembach, y Compañia, calle de Aviñó, n. 20. 3

#### PARA CADIZ, LISBOA Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 17 del corriente á las 10 de la mañana el vapor Isabel, su capitán Gabriel; admitiendo pasajeros, y carga solamente para Gibraltar y Lisboa. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill. 2

#### PARA MARSELLA.

Saldrá el vapor Primer Gaditano, el 21 del corriente, á las 7 de la mañana; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, núm. 76. 3

#### PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 18 del presente, á las 2 de la tarde, el vapor español de hélice Tharsis, de 800 toneladas y máquina de 200 caballos, capitán don Francisco Mercadal; admitiendo toda clase de carga y pasajeros en sus lujosas cámaras. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.º 9. 3

#### PARA MARSELLA, GENOVA, LONAR, CIVITAVECCHIA Y NAPOLES.

Saldrá el vapor español «Balear», el 16 del cor-

riente á las ocho de la mañana, admite cargo y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de san Sebastian, n.º 46, piso principal.

#### PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el vapor español «Barcino», el 16 del corriente á las nueve de la mañana, admite cargo y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de san Sebastian, n.º 46, piso principal.

#### PARA MARSELLA.

Saldrá el día 20 del corriente á las dos de la tarde el vapor Elba, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha, núm. 9. 11

#### PARA SEVILLA.

Saldrá el vapor español Mercurio, el 26 del corriente á las nueve de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, num. 46, piso principal. 11

#### PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá á principios del próximo noviembre el bergantín español Rapido, su capitán D. José Martaró; admitiendo carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Baradat é hijos, calle de Cristina, n.º 2. 4

## PARA LA HABANA.

Dará la vela del 17 al 20 del corriente, la muy acreditada fragata Concepcion (s) lts., al mando del capitán D. Pedro de la Peña; admite pasajeros, á quienes ofrece dicho marino el fin y solicito trato que le distingue, á mas de las muchas comodidades que reúne la linda y espaciosa cámara del citado buque.

Asimismo se admitirá hasta el referido día 20, una pequeña parte de palmeo á fletes.

Se advierte á los señores que han tomado pasaje en la fragata, que se les reservaran los camarotes hasta el día 15, para cuyo efecto se les ruega entreguen á los consignatarios de dicho buque, los pasaportes antes de este día, pues de lo contrario se dispondrá de aquellos camarotes para los muchos pasajeros que los solicitan.

La despacha la Sra. viuda de Mataró é hijos, calle Ancha, num. 61, cuarto principal. 2

## PARA NUEVA ORLEANS EN DERECHURA.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata Buena-ventura, su capitán D. Gerónimo Millet; admite carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 12. 4

## PARA MATANZAS Y HABANA.

Saldrá de este puerto á mediados del próximo noviembre, la fragata Antonieta, su capitán Dn Cayetano Solá; admite carga á fletes y pasajeros á quienes se ofrece la espaciosa cámara, y el buen trato que tiene acreditado. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 4

## PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto á fines del presente octubre la velera fragata «Curra», su capitán don Juan Dulcet; admite carga á flete y pasajeros, á quienes se ofrece la espaciosa cámara y el buen trato que

se tiene acreditado. La despacha don José Gil, calle de la Merced, num. 16. 0

## BUQUE A LA CARGA EN LONDRES PARA BARCELONA.

A fines de octubre saldrá de Londres para Barcelona, el buque español Luisa, capitán Vicente Pujol, corredores Sres Aubert, Powell y compañía y Sres. Partridge y compañía; por comision de pasaje dirigirse al Sr. D. Tomás Calderon, 26 Broad, Street buildings.

Precio de los fletes: Hilaza, 30 schelines tonelada, medida. Drogas, 30 schelines tonelada, peso ó medida, segun los artículos. Canela y generos finos, 40 schelines medida. 11

## BUQUE A LA CARGA EN LONDRES PARA BARCELONA.

Habiendo ya despachado el buque español la Leontina, se ha puesto á la carga para salir á fines del presente octubre de Londres, el buque Nuestra Señora del Carmen, c. Javaloyes, Corredores, Manuel Pictarc y Julius Thompson. Para comision de pasaje, dirigirse á D. Tomás Calderon, 26 Broad, Sr. Bgs.

Precios de los fletes: Hilaza, 30 schelines Tda. medida. Drogas, 30 schelines Tda, peso ó medida, segun los artículos. Canela y generos finos, 40 schelines medida.

## PARA SANTIAGO DE CUBA.

El paquebote español «No fué vencido», su capitán D. Francisco Urgell, saldrá de este puerto á últimos del presente mes: admite carga y pasajeros y se despacha en la casa num. 13, bajos, cerca la puerta del Mar. 12

## SANIDAD DEL PUERTO.

*Embarcaciones entradas en este puerto en el dia de ayer.*

## Mercantes españolas.

De Andraix en 1 d., laud Merced, de 48 t., p. Jorge Bosch, con 100 qq. de carbon, 500 de leña y 5 de obra de palma.

De Cadiz y su carrera en 7 d., vapor Tharsis, de 346 t., c. D. Francisco Mercadal, con 1500 cueros á la orden, 205 bultos pasas á los Sres. Masó y Marrugat, 134 bultos gurras y trigo á don R. Comas y Salitre y otros efectos para esta y 2077 barras de plomo y 1157 bultos de varios generos para Marsella y 24 pasajeros. Consignado á D. M. y Rofill.

De Cadiz, Gibraltar y su carrera en 7 d., vapor Balear, de 118 t., c. D. Felipe Ramon, con 72 sacos pimentita á D. J. Suñer y Bosch, 30 sacos cacao á D. J. A. Nadal y C.<sup>a</sup>, 160 cajas calderilla al señor tesorero de Hacienda, algodonería, quincalla, anclas y otros efectos para esta y 236 bultos frutos y efectos para Marsella y 31 pasajeros, consignado á D. M. Diaz de Brito.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro de la tarde.

De Marsella en 24 horas vapor Barcino, de 302 t., c. D. Leonardo Gonzalez, con 75 sacos efectivo á varios señores, 30 balas cañamo á D. R. Comas y Salitre, 437 qq. campeche y 18 bultos de varios generos á D. B. Solá y Amat, 34 id. á los señores Solá y Monner, quincalla, drogas, algodonería, sedería, lanería, papel, estampas y otros efectos para esta y 33 sacos efectivo y 116 bultos de varios generos de transito, consignado á D. M. Diaz de Brito.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro y media de la tarde.

Ademas 3 buques de la costa de este Principado con 40 pipas vino y 180 cajas ladrillos trashedo.

Ha pasado para Génova, procedente de la Habana en 61 dias, la corbeta española Aplicacion, su capitán D. Estéban Llenas, con cargo de 1641 cajas azúcar, consignado á los señores Estalella y C.<sup>a</sup>

## VIENTOS.

A las doce de la noche.	S. O. calmoso.
Al amanecer.	id.
A las doce del dia.	id.

*Despachadas el dia 13 de octubre.*

Corbeta española Tuya, c. D. F. Roig, para Santander y la Habana con vino, aguardiente, arroz, azúcar y otros efectos.—Polacra goleta Decidida, c. D. S. Millet, para la Habana con vino, aguardiente, harina, papel y otros efectos.—Id. id. Teresa, c. D. J. Alsina, para Santander con aguardiente y lastre.—Mistico Virgen de la Cinta, p. J. Hernandez, para Valencia en lastre.—Id. Arigós, p. José María Hernandez, para Cadiz en id.—Id. S. Mariano, p. S. Sala, para Sevilla con 160 bultos generos.—Id. S. José, p. D. García, para Huelva con efectos y lastre.—Tartana Rosario, p. B. Covas, para Cartagena en lastre.—Laud Divi-

na Pastora, p. N. Comes, para Castellon en id.—Id. Buenaventura, p. M. Aviño, para Valencia en id.—Id. Pepica, p. F. Alonso, para Valencia con pipas vacías y 12 bultos géneros.—Id. S. Ramon, p. F. Senst, para Adra en lastre.—Id. Corazon de Maria, p. T. Castells, para Alicante con suela y lastre.—Id. S. Juan, p. J. Mauri, para Cartagena con arreos de pesca.—Bergantin inglés Dis Israeli, c. W. Lloyell, para Malta en lastre.—Goleta id. Rebecca, c. Davit William, para Latania en id.—Ademas 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

## Noticias nacionales.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### *Obras públicas —Circular.*

Con presencia de las diferentes consultas elevadas por algunos Gobernadores de provincia acerca de si para que puedan percibir sus honorarios los directores de caminos vecinales habia de expedírseles el correspondiente título, y en este caso á qué Autoridad corresponde verificarlo; teniendo presente que los directores de caminos vecinales para ejercer su profesion obtienen, previo examen y el pago de derechos correspondientes, un título que les faculta para el desempeño de sus funciones; y atendiendo ademas á que no pueden en ningun modo conceptuarse como empleados que cobran sueldo, sino como facultativos á quienes se contrata para obras determinadas, con arreglo á lo que previene el art. 10 de la ley de 28 de abril de 1839; S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido por conveniente resolver que manifieste á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, que el pago de los honorarios convenidos con dichos directores de caminos vecinales, debe verificarse como cualquiera de los gastos que reclamen la construccion de los espresados caminos, sin sujetarse á las formalidades que establece el Real decreto de 28 de noviembre de 1851 sobre expedicion de títulos á los empleados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1853.—Esteban Collantes.—Sr. Gobernador de la provincia de..... (Gaceta núm. 281.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### *Reales órdenes.*

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo espuesto por V. I. con motivo de las indicaciones que le han hecho algunos comerciantes y capitalistas, relativas á lo molesto que es obligarles á endosar las letras, pagarés y billetes nominativos del Tesoro á la orden del comisionado Jefe de la sucursal, como se dispone en el art. 21 de la Real instruccion de 19 de agosto próximo pasado, y deseando evitar aquellos inconvenientes, y que siga una práctica que está sancionada por la esperiencia; S. M. se ha servido resolver que todas las letras, pagarés y billetes nominativos ya espresados se admitan en cartera sin endoso, con solo el recibí del dueño de la letra, pagaré ó billete del Tesoro.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 10 de setiembre de 1853.—Pastor.—Sr. Director de la Caja general de depósitos.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la consulta que V. I. ha promovido con motivo de las molestias que ha de producir á los imponentes en cuenta corriente la estension de las facturas duplicadas de que habla el art. 23 de la Real instruccion de 19 de agosto último, si se les exige una por cada efecto de diferente vencimiento; y deseando evitar esas molestias, y facilitar al comercio todos los medios que sean conciliables con la seguridad de las operaciones de la Caja, S. M. se ha servido resolver que se admitan en cada factura todos los efectos que presenten los imponentes, aunque sean de diversos vencimientos, y que para justificar la data cuando salgan de cartera y pasen los valores que representan á la cuenta corriente del interesado, como se dispone en el art. 26 de dicha instruccion, se les dé salida con el documento cuyo modelo se acompaña. El imponente entregará en la Caja la factura que se le dá por resguardo cuando se verifique el último cobro de los valores presentados.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 10 de setiembre de 1853.—Pastor.—Sr. Director de la Caja general de depósitos.

DE  
DEPOSITOS.CARTERA.  
EFECTOS DATADOS.

D. con factura de de de 185  
 núm. ingresó en cartera de diversos vencimientos hasta en cantidad de rea-  
 les vellon , y habiéndose cobrado el que venció en el día de hoy con el núm. importante  
 rs. mrs. vn., para que produzca data en la  
 cuenta de efectos en cartera , y cargo en cuenta corriente a metálico del espresado  
 interesado, se espide el presente documento en Madrid á de  
 de 185.  
 V.º B.º

El Director general ,

El Contador ,  
(Gaceta núm. 255.)**Correo de Madrid del 10 de octubre de 1853.**

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Esposicion á S. M.*

Señora : Desde que el encarcelamiento preventivo durante el proceso no se tiene en cuenta al dictar el fallo de los tribunales, segun pasaba anteriormente en virtud de una jurisprudencia altamente humanitaria, son muy frecuentes los casos en que, imponiéndose por sentencia definitiva algunos pocos meses, y acaso solamente unos cuantos dias de prision, y hasta una simple multa el procesado no obstante ha estado ya de hecho muchos meses y aun años enteros en la cárcel, y sufrido por consiguiente mayores privaciones que las correspondientes á la espicion que merecia su culpa.

La ley no se ensaña : la ley castiga gradualmente, y cuando la justicia se hermana en sus disposiciones con la humanidad, resplandece mas y sube de punto su influjo bienhechor en medio del aplauso comun y de las universales simpatias.

El dogmatismo científico podrá sostener que las penas deben ser irremisibles y que la prision preventiva no pertenece á esta clase; pero el recto sentido de nuestro pueblo no comprende ni comprender puede estas doctrinas, buenas y aceptables en tesis general, mientras vea que nuestras carceles, con muy contadas escepciones, son todavía una mansion de horror; y sienta instintivamente que la simple privacion de la libertad es siempre un gran sufrimiento, por muchos que sean los alivios con que la filantropía pretenda dulcificarlo.

La antigua práctica de tener en cuenta el tiempo de prision sufrida, práctica inmemorialmente autorizada y recibida en todos nuestros tribunales, es pues, un modo de templanza de la severidad de los principios, que en sentir del ministro que suscribe, debe resucitarse y continuar desde hoy, bajo la forma legal de Real gracia, con las restricciones empero que demandan las novedades introducidas en nuestra legislacion penal; y únicamente basta tanto que un buen código de procedimiento criminal haga desaparecer el grave mal que se lamenta, por las vias legales ordinarias.

Hay medidas cuya esplanacion es innecesaria ante V. M. : su generoso corazon adivina desde luego lo que tienen de humanitarias; y V. M. no encuentra mayor placer que aprobarlas instantáneamente. Las bendiciones de muchos infelices que de hoy mas van a ser tratados con una benignidad en manera alguna opuesta á la justicia, serán la mas grata recompensa de una Reina que llora como madre con el desgraciado, y se desviva á todas horas por el bienestar de sus súbditos.

Fundado en tan poderosas consideraciones, tiene el honor el ministro que suscribe de someter á la soberana aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de octubre de 1853.—Señora.—A los R. P. de V. M.—El marqués de Gerona.

## REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A los reos que en lo sucesivo fueren sentenciados á penas correccionales se les abonará para el cumplimiento de sus condenas la mitad del tiempo que hubiesen permanecido presos, quedando á su favor cualquiera fraccion de dias que resulte en la rebaja.

Este beneficio será estensivo á los sentenciados á prision por vía de sustitucion y apremio para el pago de multas.

Art. 2.º No podrán gozar de la Real gracia otorgada por este decreto.

1.º Los reincidentes en la misma especie de delito.

2.º Los que por cualquiera otro delito hayan sido condenados á pena igual ó superior á la que nuevamente se les imponga.

3.º Los reos ausentes que, llamados en legal forma, no se hubiesen presentado voluntariamente.

4.º Los reos de robo, hurto y estafa que esceda de cinco duros.

5.º Los reos de robo, hurto, y estafa que no esceda de cinco duros, en quienes concurran circunstancias notables de agravacion.

Art. 3.º Los tribunales harán aplicacion de las anteriores disposiciones al final de la sentencias que habrán de dictar con sujecion al Código y ley provisional; y los fiscales las tendrán presentes para esponder lo que convenga en sus censuras.

Dado en Palacio á nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia-José de Castro y Orozco.

## MINISTERIO DE MARINA.

### REAL DECRETO.

Considerando que el art. 79 de la Constitucion confiere á las Córtes la prerogativa de fijar anualmente, á propuesta del Rey, la fuerza permanente de mar y tierra:

Considerando que este precepto, en cuanto dice relacion con la escuadra, ha sido hasta ahora cumplido con la presentacion de los presupuestos, en los cuales van comprendidos por una parte los hombres y buques armados que constituyen propiamente la fuerza militar, y por otra tambien todo el material en reserva, en construccion y en repuesto:

Considerando que esta última parte del poder naval, por su índole misma, por lo costoso y lento de su adquisicion necesita fijarse de un modo tan estable que la ponga á cubierto de sistemas efimeros y de variaciones frecuentes:

Considerando que aun conseguido esto por la potestad legislativa, todavia quedará espedido el uso de la prerogativa constitucional de las Córtes, las cuales anualmente fijarán cuantos y cuales de los buques existentes han de constituir la fuerza armada, cuantos y cuales de los materiales acopiados han de emplearse:

Considerando que la determinacion del número, porte y calidad de buques envuelve en sí una porcion de cuestiones científicas y económicas sobre las cuales conviene anticipadamente tener ilustrada la opinion de los representantes del pais y de mi Gobierno:

Oido el parecer de mi Consejo de ministros, y á propuesta del de Marina, vengo en autorizar al mismo para que publique desde luego, y presente en su dia á las Córtes el proyecto del número y clasificacion de la armada.

Asimismo le autorizo á que disponga lo conveniente para la pronta realizacion del presente decreto, dentro de los límites del presupuesto corriente; dando en su dia cuenta á las Córtes de lo que hubiera hasta entonces hecho ó preparado.

Dado en Palacio á nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Marina, el marqués de Molins.

### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º La armada Real constará por ahora de 90 buques, desde goleta á navío, y desde vapor de 60 á 600 caballos inclusive. Se compondrá de buques de vela, de vapor y mistos, en la forma siguiente:

Seis navíos de 80 á 90 cañones con 400 á 600 caballos.

Doce fragatas de 30 á 50 id. con 300 á 400 id.

Doce corbetas de 20 á 30 id. con 200 á 300 id.

Catorce bergantines y goletas de 6 á 20 id., de hasta 200 id.

Seis vapores de ruedas, de guerra y correos de 400 á 500 id.

Ocho id. de guerra y trasatlánticos de 300 á 400 id.

Doce id. guarda-costas de 100 á 200 id.

Doce id. para navegar en bajos fondos de hasta 100 id.

Ocho urcas ó trasportes de efectos, de vela.

Art. 2.º Entrarán en el número de las primeras clases desde navío á corbeta inclusive, los buques que hoy existen en las mismas; y los que están adelantados en su construccion, únicamente mientras puedan ser dotados con máquinas correspondientes á su porte, ó en caso contrario, terminada su vida natural, sean sustituidos por buques mistos.

Art. 3.º Deberá haber siempre en los arsenales y fábricas de la armada un repuesto de madera y efectos, capaz, por lo menos, de reemplazar la cuarta parte de los buques armados.

Art. 4.º Las primeras materias de estos repuestos que no se adquieran por cortas y explotaciones de cuenta del Estado, se comprarán en subasta pública, con sujeción á las leyes y ordenanzas vigentes.

Art. 5.º Para construir ó comprar buques en el extranjero, necesitará el Gobierno una autorización especial de las Córtes. No se entenderá esto para la compra de máquinas ó efectos de fundicion, mientras las fábricas nacionales no estén en el caso de atender por sí á las necesidades de esta especie.

Madrid 9 de octubre de 1853.—El Marqués de Molins.

#### REALES ORDENES.

Excmo. señor: Deseando la Reina nuestra señora solemnizar el día de su cumpleaños de una manera útil á los Estados que heredó de sus gloriosos progenitores, y en lo posible honrosa para sus descendientes, ha resuelto que desde luego y sin pérdida de tiempo se proceda á la construcción de tres fragatas mistas de segunda clase del porte de 31 piezas de artillería; debiendo además montar cada una de las citadas fragatas una máquina de vapor de hélice de la fuerza de 360 caballos, según los planos propuestos al efecto y aprobados por S. M.; siendo asimismo su soberana voluntad que dichos buques lleven los nombres de *Berenguela*, *Petronila* y *Blanca*, en memoria de las insignes Reinas de quienes S. M. heredó las Coronas de Castilla, Aragon y Navarra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; en el concepto que las quillas de las fragatas *Berenguela* y *Blanca* se pondrán en las gradas del astillero del Ferrol, y la de la *Petronila* en una de las del arsenal de Cartagena. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1853.—El marqués de Molins.—Señor director general de la armada

Excmo. Sr.: No habiéndose construido aun en España máquina alguna de la especie que necesitan los buques mandados empezar por Real orden de esta fecha, y no estando aun experimentadas las máquinas ordinarias ó de ruedas que en la Real factoría del Ferrol y en el establecimiento particular de Barcelona se están construyendo, es la voluntad de S. M., aunque con sentimiento, que se encarguen al extranjero las tres máquinas de hélice para las fragatas mandadas construir, á cuyo fin deberá V. E. proponer un jefe ú oficial de su confianza para que con los trámites y precauciones usadas en casos análogos desempeñe aquel importante servicio, presentando antes por conducto y con el informe de la Direccion general, las proposiciones de contrata, y vigilando presencialmente hasta el fin, bajo su responsabilidad, la realizacion de lo pactado.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1853.—El marqués de Molins.—Sr. director general de la armada.

Excmo. Sr.: En inmediato cumplimiento de la soberana resolucion de este día, es la voluntad de S. M. que desde luego se proceda en el departamento de Cádiz á la construcción del vapor de 350 caballos, cuyos acopios y máquinas existen desde 1850 en aquel arsenal, y que á dicho buque se le dé el nombre de *Hernán-Cortés*, puesto que el que lo llevaba ha pasado á sustituir en número y denominacion al *Pizarro*, de la misma fuerza.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1853.—El Marqués de Molins.—Sr. director general de la armada.

Excmo. Sr.: Próxima ya á terminarse la máquina de 120 caballos que para un buque de vapor se contrató en Barcelona, y no habiendo comenzado aun en el departamento de Cartagena la construcción del casco del mismo, comprendido todo en el presupuesto del corriente año; es la voluntad de S. M. que V. E. mande proceder inmediatamente á la realizacion de esta obra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1863.—El Marqués de Molins.—Sr. director general de la armada.

El *Tribuno* dice lo siguiente :

«Hemos oido decir que va á ser jubilado D. Joaquin Maria Perez, presidente del Tribunal de Cuentas, y que le remplazará D. Hilarion del Rey, director que ha sido de estancadas.»

—El *Tribuno* trae hoy los siguientes párrafos :

«Se nos asegura que la *Gaceta* de mañana publicará los decretos suprimiendo los pasaportes y los registros fuera de las aduanas de la costa y la frontera.

«Con la reforma de trámites en los pleitos civiles aumentarán naturalmente los litigios : en el caso de que así suceda, hemos oido decir que piensa el gobierno establecer una nueva Sala en la Audiencia de Madrid, y dos juzgados de primera instancia, á fin de que por este medio se despachen con toda rapidez los negocios.»  
(*Esperanza.*)

Se ha confirmado la noticia de que los señores Rios-Rosas y Pacheco se han negado á aceptar los puestos que se les habian ofrecido por el gobierno.

—Dice anoche la *Epoca*:

«Estos dias se indicaba al tan digno como modesto señor general Messina para un cargo importante del Estado, eleccion sin duda alguna acertadísima bajo todos conceptos. Este senador del reino no desea otra cosa que el no abandonar su puesto en la alta cámara, donde hace tres años que, sacrificándolo todo, y habiendo rehusado brillantes posiciones durante los gabinetes Bravo Murillo y Alcoy, es uno de los mas leales sostenedores de la política constitucional.»

—Ayer ha llegado á esta corte el señor Alcalá de regreso de las provincias Vascongadas, donde ha pasado la mayor parte del verano.  
(*D. Español.*)

Paris 10 de octubre.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 73 fr. 85 c. en alza de 35 c.—El 4 1/2 p. c. á 100 fr. 20 c., en alza de 20 c. Fondos españoles, 3 p. c. interior 40 7/8, cupones 41 7/8.

Londres 8 de octubre.—Consolidados 92 1/4. Fondos españoles: 3 p. 0/0 al contado á 44 3/4, diferido 21 1/2, bonos del comité 5 1/8, deuda pasiva 5.

Paris 9 de octubre.

Leemos en la *Patria*: «Se asegura que SS. MM. el Emperador y la Emperatriz saldrán para Compiègne el 12 del actual.

Segun una correspondencia particular de Viena del 4 por la noche, circulaba con gran crédito el rumor de que el gobierno austríaco, á pesar de sus simpatías por el Czar, parecia estar decidido á observar la mas estricta neutralidad en el caso en que la guerra llegase á estallar entre la Rusia y la Turquía, y á continuar empleando, de concierto con las demas potencias, sus buenos oficios para evitar que se rompan las hostilidades y procurar la paz entre las partes beligerantes. Todos los corresponsales alemanes escriben en este sentido y la misma opinion parece estar acreditada en las diferentes cortes alemanas.»

—Se lee en el *Diario de Dresde*: «Han llegado á San Petersburgo noticias importantes sobre las ventajas adquiridas por las tropas rusas en la frontera asiática del imperio.—La toma de la frontera Akmas (Akmetsb) situada en la ribera Indaria, en el Turkestan, contribuirá á aumentar la influencia de la Rusia en el Austria central.—El khan de Khiva se ha apresurado á acercarse á la Rusia desde que ha sabido la toma de la fortaleza fronteriza de Akmas.—Actualmente están ocupándose de un proyecto jigantesco: se trata de unir por medio de un canal el mar Caspio y el lago Aral.»

—El *Lloyd* dá los siguientes pormenores sobre el Divan de Constantinopla: «El Divan de Constantinopla se compone de 121 miembros; el 16 se hallaba completo en la sesion en que se tomó la resolucion de aconsejar al Sultán que enarbolará el estandarte del profeta. La deliberacion no fué muy larga, y la resolucion fué adoptada por una mayoría de 120 votos.—El Divan (ó la cancillería de Estado) comprende funcionarios superiores é inferiores: el primero tiene el título de *serik*.—El Divan funciona independientemente de los ministerios

y del Consejo del imperio. Las cuestiones no toman importancia hasta que el ministerio y el Consejo del imperio aprueban la resolución tomada por el Divan.»

—Un periódico publica las siguientes noticias biográficas de Omer-Bajá: «Omer-Bajá que manda las tropas turcas en Bulgaria, es un súbdito austriaco nacido en la Croacia, y su nombre de familia es Lattas. Formaba parte del cuerpo de ingenieros de puentes y calzadas, cuando en 1830 á la edad de 29 años, pasó á Turquía á consecuencia de una disputa con sus jefes, y abrazó el islamismo. En 1834 Lattas, que habia tomado ya el nombre de Omer, era jefe de batallón. Las turbulencias de Siria y la insurrección albanesa le proporcionaron en 1846 la ocasión de distinguirse. Enviado al Murdistán, llegó á someter esta provincia que era casi independiente de la Puerta Otomana. En 1848 fué nombrado jefe del cuerpo de ejército que se envió á las provincias de Moldavia y de Valaquia. En 1851 mandaba la Bosnia, en donde combatió con éxito á los beys de este país.—Ultimamente fué enviado al Montenegro, donde por primera vez mandaba un ejército regular de 30,000 hombres. En el día se encuentra en Schumla á la cabeza de un ejército de 100,000 hombres.»

—Escriben de Viena el 5 de octubre á la *Gaceta de Postas de Francfort*: «Está fuera de duda que la entrevista de los tres soberanos del Norte en Varsavia tiene por objeto poner término á las complicaciones surgidas con la Turquía y afirmar de este modo la paz europea. No sería por lo tanto imposible que los tres monarcas se entendiesen sobre los medios de garantizar para lo sucesivo la paz europea, sin formar por esto una alianza ofensiva y defensiva que recordase la Santa Alianza. Se confirma la noticia de que en las conferencias de Ollmütz el Emperador Nicolás ha hecho concesiones que denotan el mayor espíritu de conciliación.»

*Italia.*—Leemos en la *Patria*: «Un parte telegráfico particular de Turin, fechado el 9 de octubre, anuncia que el gobierno pontificio ha prohibido la esportación de vinos y prorogado hasta el mes de setiembre de 1854 la exención de los impuestos señalados á los vinos extranjeros á su introducción en los Estados Pontificios por Civitavecchia.»

*Prusia.*—Berlin 6 de octubre. La corbeta *Dantzick*, que se encuentra en Constantinopla, será reforzada por las fragatas *Geffion* y *Mercure* que se pondrán á disposición de la embajada de Prusia.—Varias familias moldavas y valacas han llegado á esta capital, en razón de que no han querido permanecer en el teatro de los sucesos.—El príncipe de Prusia y sus hijos han llegado esta noche procedentes de Viena.

*Inglaterra.*—Leemos en el *Morning-Post*: «El día 7 tuvo lugar en la taberna de Londres el gran *meeting* en favor de la conservación de la independencia de la Turquía contra las agresiones de la Rusia.» Dos mil personas dejaron de entrar por falta de local. Ocupaba la presidencia lord Dudley Stuart.—Después de varios discursos así del presidente como de algunos de los miembros, se adoptó la siguiente resolución:—«El *meeting* es de parecer que á consecuencia de la política que ha seguido anteriormente y de la pérdida de conducta que ha observado en la actualidad con la Turquía, el Austria debe considerarse por nosotros como enemiga y no como aliada.—Una diputación se encargará de presentar á S. M. la representación que deberá contener lo que se ha resuelto.—De esta resolución se transmitirá copia al embajador turco.»—El *meeting* se separó á media noche.»

*Montpeller 12 de octubre.*

*Parte telegráfico eléctrico particular. — Paris 11 de octubre.*

«La decisión del gabinete inglés se resume en los siguientes términos:—El gobierno británico, sin dejar de abrigar recelos por la conservación de la paz, ha resuelto no obstante persistir aun en su primera política de expectativa y de negociación, pero con la reserva de que está resuelto á hacer la guerra si llega á ser necesaria.»

—La *Patria* anuncia que las correspondencias de Viena y de Berlin establecen unánimemente la resolución de la Prusia y del Austria de permanecer neutrales.—El mismo periódico habla de una insurrección que habria estallado en Grecia, hácia las fronteras de la Turquía.»

—Leemos en el *Mensajero del Mediodía*: «Se ha prohibido en Francia la publicación del Programa filosófico de M. Proudhon, impreso en Bélgica.»

E. R.—MAGIN CORNET.